

# Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional

de la Universidad Popular del Cesar



**Colección Unión Global**

**Autores:**

*Yimy Gordon Hernández  
Sandra Liliana Pabon Cuellar  
Danect Patricia Pérez Caro  
Andrea Carolina Bolivar Castillo*



**LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES**

# Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar

---



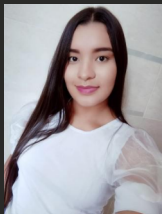
## **Yimy Gordon Hernández**

Doctor en Ciencias Gerenciales. Magíster en Gerencia de Empresas. Especialista en Gerencia de Negocios Internacionales. Ingeniero Mecánico de la Universidad Tecnológica de Bolívar. Docente de Carrera de la Universidad Popular del Cesar – Investigador del Grupo: FACEUPC. Investigador Asociado por Minciencias – Valledupar – Cesar.  
Orcid Id 0000-0002-6156-0971.  
Correo: yimygordon@unicesar.edu.co



## **Sandra Liliana Pabon Cuellar**

Magíster en Gerencia de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D). Especialista en Finanzas. Especialista en Gerencia de Servicios Sociales. Administradora de Comercio Internacional. Docente Ocasional Tiempo Completo de la Universidad Popular del Cesar – Investigadora del Grupo: FACEUPC. Investigadora Asociada por Minciencias – Valledupar – Cesar.  
Correo: sandrapabon@unicesar.edu.co



## **Danect Patricia Pérez Caro**

Profesional en Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar. Investigadora del Grupo: FACEUPC.  
Correo: danectpperez@unicesar.edu.co



## **Andrea Carolina Bolívar Castillo**

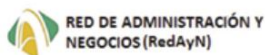
Profesional en Comercio Internacional. Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior. Técnico Laboral en Procesos Aduaneros. Coordinador Logístico en Lean Solutions Group.  
Correo: acbolivar@unicesar.edu.co







Universidad Nacional Experimental Sur del Lago  
"Jesús María Semprum"  
La Casa de los Saberes del Pueblo



# Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional

de la Universidad Popular del Cesar


---

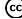
*Yimy Gordon Hernández  
Sandra Liliana Pabon Cuellar  
Danect Patricia Pérez Caro  
Andrea Carolina Bolivar Castillo*

Colección Unión Gobal

Libro resultado de investigaciones

 **Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar**

 *Yimy Gordon Hernández, Sandra Liliana Pabon Cuellar, Danect Patricia Pérez Caro y Andrea Carolina Bolívar Castillo*

 Colección Unión Gobar



Usted es libre para: compartir - copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. El licenciente no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.

**Producción editorial:**

Fondo Editorial de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago Jesús María Semprúm (UNESUR)

**Director:** M.SC. Álvaro González.

Santa Bárbara del Zulia - Estado Zulia - Venezuela

**Página WEB:** <http://www.unesur.edu.ve/libros-1>

**Editor:** Victor Hugo Meriño Córdoba

**Editor técnico:** Carlos Alfredo Mora Fernández

**Diagramación:** Centro de Investigaciones Internacionales (CEDINTER)

**Cubierta:** Universidad Popular de Cesar - Valledupar - Colombia - Jesús Ángel Timaura Eburliola .

**HECHO EL DEPÓSITO DE LEY**

**Depósito legal:** ZU2022000352

**ISBN:** 978-980-6516-66-3

Versión digital, hecha en Santa Bárbara de Zulia, Venezuela

**LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES**

## Catalogación de la fuente

**Libro:** Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar. Colección Unión Global. / 70 páginas / 22 cm /.

**Autores:** Yimy Gordon Hernández / Sandra Liliana Pabon Cuellar / Danect Patricia Pérez Caro / Andrea Carolina Bolívar Castillo

**Editorial:** Fondo Editorial de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprúm" – Santa Bárbara de Zulia - Zulia – Venezuela.

Grupos de investigación que dan aval académico: Universidad Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR) - Zulia – Venezuela; Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kleber Ramírez (UPTM) - Mérida - Venezuela; Universidad Guanajuato (UG) - Campus Celaya - Salvatierra - Cuerpo Académico de Biondesarrollo y Bioeconomía en las Organizaciones y Políticas Públicas (CABBOPP) - Guanajuato – México; Cuerpo Académico Consolidado "Administración Aplicada" (CUADAP) - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Puebla – México; Red de Administración y Negocios (RedAyN) - Universidades Mexicanas – México; Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) - Cuerpo Académico Sociedad, Educación y Desarrollo (CASED) – Tepic – Nayarit – México; Centro de Altos Estudios de Venezuela (CEALEVE) - Zulia - Venezuela; Centro Integral de Formación Educativa Especializada del Sur (CIFE - SUR) - Zulia – Venezuela y el Centro de Investigaciones Internacionales SAS (CEDINTER) - Antioquia - Colombia.

**Fecha de publicación:** diciembre de 2022.

**Versión digital:** ISBN: 978-980-6516-66-3 **Depósito legal:** ZU2022000352

## Proceso de evaluación de los capítulos de libros

El libro Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, de la Colección Unión Global, es **resultado de investigaciones**. Los capítulos del libro son resultados de investigaciones desarrolladas por sus autores. El libro fue arbitrado por doctores de distintas Universidades del mundo bajo el sistema **doble ciego**. El Libro tiene el **Aval Académico de 7 Universidades Públicas Internacionales y de 3 Centros de Investigaciones Internacionales**, mencionados a continuación: Universidad Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR) - Zulia – Venezuela; Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kleber Ramírez (UPTM) - Mérida - Venezuela; Universidad Guanajuato (UG) - Campus Celaya - Salvatierra - Cuerpo Académico de Biondesarrollo y Bioeconomía en las Organizaciones y Políticas Públicas (CABBOPP) - Guanajuato – México; Cuerpo Académico Consolidado "Administración Aplicada" (CUADAP) - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Puebla – México; Red de Administración y Negocios (RedAyN) - Universidades Mexicanas – México; Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) - Cuerpo Académico Sociedad, Educación y Desarrollo (CASED) – Tepic – Nayarit – México; Centro de Altos Estudios de Venezuela (CEALEVE) - Zulia - Venezuela; Centro Integral de Formación Educativa Especializada del Sur (CIFE - SUR) - Zulia – Venezuela y el Centro de Investigaciones Internacionales SAS (CEDINTER) - Antioquia - Colombia. Los conceptos o criterios emitidos en el libro son responsabilidad exclusiva de sus autores.

**Proceso de arbitraje:** doble ciego

**Recepción:** septiembre de 2022

**Evaluación de propuesta:** septiembre de 2022

**Evaluación de contenidos:** octubre de 2022

**Correcciones de autor:** octubre de 2022

**Aprobación:** octubre de 2022

**Publicación:** diciembre de 2022

Para citar el libro Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar:  
Gordon et al. (2022). Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar. Santa Bárbara – Zulia – Venezuela. Fondo Editorial Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Sur del Lago de Maracaibo Jesús María Semprum. Recuperado de: <https://www.unesur.edu.ve/libros-1>

## Repositorios de los libros Unión Global

- 1.- Universidad Sur del Lago "Jesús María Semprúm" – UNESUR - Santa Bárbara – Zulia - Venezuela. Libros. Ver: <https://www.unesur.edu.ve/libros-1?start=0>
- 2.- Universidad de la Costa. Barranquilla – Colombia. Investigación. Ver: <http://repositorio.cuc.edu.co/>
- 3.- Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero – UPTFAG - Santa Ana de Coro – Falcón – Venezuela. Ver: <https://investigacionuptag.wordpress.com/>.
- 4.- Corporación Universitaria Rafael Núñez – Cartagena - CURN – Colombia. Ver: [http://uninunez.biblioteca.curnvirtual.edu.co/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=gesti%c3%93n+del+conocimiento%3a+perspectiva+multidisciplinaria&branch\\_group\\_limit=](http://uninunez.biblioteca.curnvirtual.edu.co/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=gesti%c3%93n+del+conocimiento%3a+perspectiva+multidisciplinaria&branch_group_limit=)
- 5.- Corporación Universitaria del Caribe – CECAR – Sincelejo – Sucre – Colombia. Libros digitales. Ver: <http://biblioteca.cecar.edu.co/index.php/herramientas-busqueda/recursos-electronicos>
- 6.- Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE – Sincelejo – Sucre – Colombia. Ver: <https://www.corposucre.edu.co/investigacion/publicaciones>
- 7.- Centro de Investigaciones Internacionales – CEDINTER – Medellín – Antioquia – Colombia. Ver: <https://www.cedinter.com/books/>
- 8.- Universidade Anhanguera – Sao Paulo – Brasil. Ver: <https://biblioteca-virtual.com/detalhes/livro/1735>
- 9.- Comisión de Investigaciones Científicas. Buenos Aires Argentina. Ver: <https://digital.cic.gba.gob.ar/handle/11746/6748/>
- 10.- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile. Ver: <http://opac.pucv.cl/cgi-bin/wxis.exe/iah/scripts/?IshScript=iah.xis&lang=es&base=bdpucv&nextaction=lnk&exprsearch=gestion%20del%20conocimiento&indexsearch=ds#19>

# Fondo Editorial de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago Jesús María Semprúm – Santa Bárbara del Zulia – Estado Zulia – Venezuela

## Consejo director

**Director:** Dr. Edgar A. Martínez M. **Editor:** Dr. Jesús Ángel Timaure Eburíola

## Comité editorial

**Director:** M. Sc. Álvaro González

## Pares evaluadores

Dr. Alfredo Pérez Paredes / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / México  
Dr. José Aurelio Cruz De Los Á. / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / México  
Dra. Alba María del Carmen González Vega / Universidad de Guanajuato / México  
Dr. Alonso Pírela Añez / Universidad Metropolitana / Ecuador  
Dr. Alexey Carvalho / Universidade Anhanguera de São Paulo / Brasil  
Dr. Manuel Antonio Pérez Vásquez / Universidad del Sinú / Colombia  
Dra. Mabel Escorcía Muñoz / Universidad del Sinú / Colombia  
Dra. Alicia del S. de la Peña De León / Universidad Autónoma de Coahuila / México.  
Dra. Amira C. Padilla-Jiménez / Universidad de Córdoba / Colombia  
Dr. Aufolgabi Meza Molina / UNERMB / Venezuela  
Dra. Branda Vanessa Molina Medina / Universidad del Atlántico / Colombia  
Dr. Carlos Alberto Severiche S. / Corporación Universitaria Minuto de Dios / Colombia  
Dr. Carlos Ríos-Velásquez / Universidad de Puerto Rico / Puerto Rico  
Dra. Carmen Cecilia Galvis Núñez / Universidad Popular del Cesar / Colombia  
Dra. Cecilia Socorro / Universidad del Zulia / Venezuela  
Dr. Dánae Duana Ávila / Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / México.  
Dr. Albeiro Andrade Yejas / Universidad Autónoma de Bucaramanga / Colombia  
Dr. Doile Enrique Ríos Parra / Universidad Popular del Cesar / Colombia  
Dr. Edilgardo Loaiza B. / Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid / Colombia  
Dra. Edna Elizabeth Aldana Rivera / Universidad Simón Bolívar / Colombia  
Dr. Elías Alberto Bedoya M. / Centro Agro - empresarial y Minero Sena/ Colombia  
Dr. Elías Gaona Rivera / Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / México  
Dr. Elías Ramírez Plazas/ Universidad Surcolombiana / Colombia  
Dra. Elizabeth Gálvez Santillán / Universidad Autónoma de Nuevo León / México  
Dra. Eva Lozano Montero / Universidad de Guanajuato / México  
Dra. Gabriela Monforte García / Tecnológico de Monterrey / México  
Dra. Gloria Ramírez Elías / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / México  
Dr. Héctor Luis Romero Valbuena / Universidad Industrial de Santander / Colombia  
Dr. Heriberto Moreno Islas / Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / México.

Dr. Hernán Joaquín Carrillo Hernández / Universidad de La Guajira / Colombia  
Dra. Isabel Cristina Rincón Rodríguez / Universidad de Santander / Colombia  
Dra. Ivonne María Gil Osorio / Universidad Libre de Barranquilla / Colombia  
Dra. Jennifer Judith Lafont Mendoza / Universidad de Córdoba / Colombia  
Dr. Jesús Ángel Timaure Eburíola / UNERMB / Venezuela  
Dr. Jorge Bernal Peralta / Universidad de Tarapacá / Chile  
Dr. José Manuel Gutiérrez / Universidad del Zulia / Venezuela  
Dr. Juan Morúa Ramírez / Universidad de Guanajuato / México  
Dr. Julio César Montiel Flores / Universidad de Guanajuato / México  
Dr. Luis Alberto Romero Benjumea / Universidad Popular del Cesar / Colombia  
Dr. Luis E. Oviedo-Zumaqué / Universidad de Córdoba / Colombia  
Dra. Nelía Josefina González González / Universidad de Milagro / Ecuador  
Dra. Oditza Nacrina Bracho Vega / UNERMB / Venezuela  
Dr. Pilar H. Moreno U. / Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / México  
Dr. Rafael Alberto Vílchez Pírela / Corporación Universitaria del Caribe / Colombia  
Dr. Roberto Godínez López / Universidad de Guanajuato / México  
Dr. Rodrigo Daniel Salgado O. / Corporación Universitaria del Caribe / Colombia  
Dr. Romel Ramón González Díaz / Universidad del Sinú / Colombia  
Dra. Rosangel Beatriz Martínez Basabe / UNERMB / Venezuela  
Dr. Samuel P. Hernández-Rivera / Universidad de Puerto Rico / Puerto Rico  
Dra. Teresa De J. Vargas V. / Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / México  
Dra. Yahlina Silveira Pérez / Universidad de Sucre / Colombia

# **Universidad Nacional Experimental Sur del Lago “Jesús María Semprúm”**

## **UNESUR**

Edgar Alexander Martínez Meza  
Rector

Luz Marvella Sanabria de Salcedo  
Vicerrectora Académica

Ángel Antonio Watts Godin  
Vicerrector de Desarrollo Territorial

Diomer Antonio Galán Rincón  
Secretario General

# **Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kléber Ramírez**

## **UPTM**

Ángel Zuley Antúnez Pérez  
Rector

Walter Espinoza  
Vicerrector Académico

Iván López  
Secretario General

Deny Avendaño  
Responsable de Desarrollo Territorial

# **Cuerpo Académico de Bidesarrollo y Bioeconomía en las Organizaciones y Políticas Públicas Campus Celaya - Salvatierra – Guanajuato - México**

## **CABBOPP**

Responsable

Dr. Mario Jesús Aguilar Camacho

Miembros

Dr. José Enrique Luna Correa

Dr. Saúl Manuel Albor Guzmán

Dr. Roberto Godínez López

Dra. Eva Lozano Montero

Dr. Eduardo Barrera Arias

Dra. Alba María del Carmen González Vega

Dr. Julio César Montiel Flores

# **Cuerpo Académico Consolidado “Administración Aplicada”**

## **CUADAP**

### **CA-BUAP-299**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Puebla - México

Responsable

Dr. Alfredo Pérez Paredes

Miembros

Dr. José Aurelio Cruz de los Ángeles

Dr. Amado Torralba Flores

Dr. Emigdio Larios Gómez

## **Cuerpo Académico en Consolidación “Sociedad, Educación y Desarrollo”**

### **CASED UAN-CA-287**

Universidad Autónoma de Nayarit, Tepic, Nayarit, México

Responsable

Dra. Ana Teresa Sifuentes Ocegueda

Miembros

Dra. Rocío Mabeline Valle Escobedo

Dra. Emma Lorena Sifuentes Ocegueda

Mtra. Raquel Castañeda Ibarra

Mtra. Laura Esther García Gómez

## **Red de Administración y Negocios RedAyN Universidades Mexicanas - México**

Dra. Luz del Carmen Morán Bravo

Presidenta

## **Cuerpo Académico de “Gestión Estratégica”**

UAS-CA- 275

Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Sinaloa- México

Responsable

Dr. Luiz Vicente Ovalles Toledo

Miembros

Dra. Nadia Aileen Valdez Acosta

Dra. Aurora Diaz Martínez

Dr. Omar Valdez Palazuelos

## **Centro de Altos Estudios de Venezuela**

### **CEALEVE**

Víctor Hugo Meriño Córdoba  
Director General

## **Centro Integral de Formación Educativa Especializada del Sur**

### **CIFE - SUR**

Edgar Alexander Martínez Meza  
Director General

## **Centro de Investigaciones Internacionales SAS**

### **CEDINTER SAS**

Víctor Hugo Meriño Córdoba  
Director General

# Índice

Resumen.....	17
Introducción.....	19
<b>CAPÍTULO I:</b> Centros de investigación en el mundo.....	21
Visión general de los centros de investigación en el mundo.....	21
Importancia del Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional para el desarrollo empresarial de Valledupar.....	23
<b>CAPÍTULO II:</b> Centros de investigación.....	27
Una mirada en la historia.....	27
Centro de Investigación.....	29
Objetivos de los Centros de Investigación.....	29
Clasificación de Centros de Investigación.....	30
Normatividad jurídica de los centros de investigación.....	32
Estructura organizacional.....	33
Estructura interna (organigrama).....	33
Tipos de estructura organizacional.....	33
<b>CAPÍTULO III:</b> Normatividad jurídica del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.....	35
Normatividad jurídica en que se enmarca el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar según (Minciencias, 2021).....	40
Estructura organizacional del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.....	42
Pasos a cumplir para la puesta en marcha del Centro De Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional en las Instalaciones de la Universidad Popular del Cesar.....	52

Conclusiones.....	65
Referencias .....	67
Anexos.....	71

## Resumen

El propósito del libro es presentar el Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional para el desarrollo empresarial en el Municipio de Valledupar. Fundamentado en las bases conceptuales tomadas de (MINCIENCIAS, 2019), (Santiago, 2019), (Palella & Martins, 2012), (Vantaggiato, 2020), (DeBoskey et al., 2020), (Lin et al., 2020), (Novakova, 2020), entre otros. La metodología de investigación es no experimental, tipo de campo, transeccional y descriptiva. La población analizada fueron las Mipymes formalizadas en Cámara de Comercio de Valledupar lo que equivale a 6.837 empresas. De acuerdo con la información obtenida en la revisión bibliográfica, la concentración de los centros de investigación en Latinoamérica se observa mayormente en Argentina con 170 centros, mientras que Colombia aparece con solo 18 centros categorizados. También, a nivel mundial, Colombia tiene su principal centro de investigación, el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, clasificado en el puesto 1.478 y el Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica (CIAF) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quién ocupó la posición 3.133. Por otro lado, de acuerdo con los objetivos propuestos en el presente libro se determinó constituir el centro de investigación bajo la figura de una Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual pretende contribuir al desarrollo empresarial del municipio de Valledupar, mediante el acompañamiento efectivo en asesorías con estrategias de desarrollo tecnológico y de innovación empresarial, finanzas y redes de competitividad, para poder posicionarse en el mercado competitivo global.

**Palabras clave:** centro de investigación, administración, economía, comercio internacional, desarrollo desarrollo empresarial.



## Introducción

En 2002 la OECD definió a los centros de investigación como organizaciones que tienen como misión –total o parcial– realizar, sistemáticamente, trabajos creativos para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Asimismo, en la Resolución 504 de 2010 se define un centro o instituto de investigación como una organización dedicada a adelantar investigación científica, dotada de administración, recursos financieros, humanos, e infraestructura destinada al desarrollo de este objeto.

Todos los conceptos mencionados anteriormente, son una base fundamental para la implementación de este libro, con el cual se busca comprender la importancia y la necesidad de la creación del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar en el Municipio de Valledupar. Además, del papel que juega en la actualidad en la vida del estudiante, del microempresario, o de cualquier persona que se encuentra interesada en investigar y realizar proyectos sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros.

En el capítulo I, se describe la visión general de los centros de investigación en el mundo y la Importancia del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar para el desarrollo empresarial de Valledupar, la problemática identificada en Colombia, acerca de la falta de centros de investigación en nuestro país y así mismo del papel importante que juegan. También se plantean las razones por las cuales es pertinente el desarrollo del presente libro.

En el capítulo II, se presentan los centros de investigaciones: 1. una mirada en la historia, 2. Objetivos, 3. Clasificación, 3. Normatividad jurídica y 4. Estructura organizacional.

El capítulo III, corresponde a la normatividad jurídica del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar según (Minciencias, 2021), la Estructura organizacional y los Pasos a cumplir para la puesta en marcha de dicho centro de investigación para el desarrollo empresarial en el municipio de Valledupar.



# CAPÍTULO I

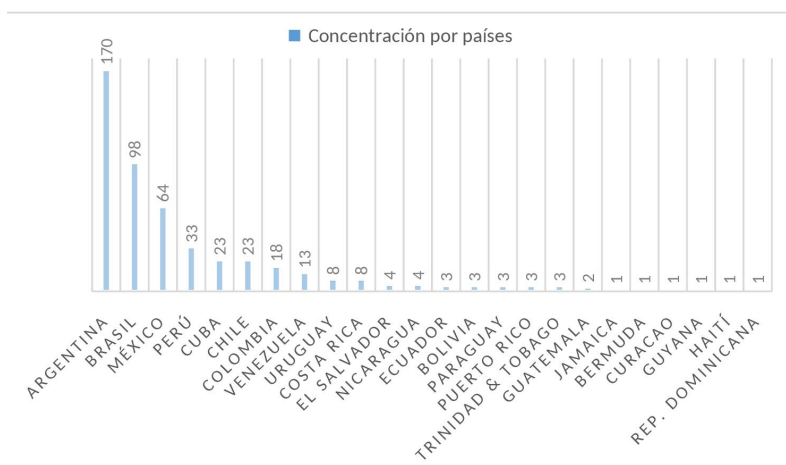
## Centros de investigación en el mundo

### **Visión general de los centros de investigación en el mundo**

Actualmente, existen registrados 7953 centros de investigación a nivel mundial, según (Laboratorio de Cibermetría de España (CSIC, 2019), como lo publicó el Ranking Web de los mejores centros de investigación, donde aclaran que en la actualidad se hace complejo determinar cuáles son los mejores o peores centros de investigación en el mundo y se distinguen por sus distintas disciplinas académicas. Este ranking ubica a los centros de investigación de EE.UU., como la potencia del conocimiento científico en el mundo. En primer lugar, están los Institutos Nacionales de la Salud, fundada en 1887, estos centros se especializan en investigaciones médicas, además está compuesto por más de 1200 investigadores a tiempo completo y más de 4000 estudiantes de postdoctorado. En segundo lugar, está la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio, más conocida como la NASA. Esta agencia es la encargada de la investigación aeronáutica y aeroespacial, con la particularidad de tener lugares de lanzamiento de vehículos espaciales e instalaciones para el desarrollo de cohetes. En tercer lugar, se encuentra la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, una institución científica de los EE.UU., que se centra en la investigación de océanos y la atmósfera. En cuanto a Latinoamérica, la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria, ocupa el vigésimo octavo lugar dentro del ranking mundial y primero en Sudamérica, cuya finalidad es desarrollar tecnologías, información técnica y científica para la agricultura y ganadería brasileña. En sexto lugar en Latinoamérica y 129 en el ranking mundial, está el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados de México, y su finalidad, es la difusión y desarrollo de investigaciones científicas en México, en áreas de las ciencias exactas y naturales, ciencias biológicas, ciencias de la salud, tecnología e ingeniería, ciencias sociales y humanidades (Camana, 2015).

De acuerdo a lo anterior, se puede afirmar que los centros de investigación ubicados en los primeros lugares a nivel mundial, están centrados en áreas de ciencia, tecnología e innovación, dejando los temas sociales y económicos para el desarrollo empresarial en un segundo plano, lo cual presenta el problema a resolver con el desarrollo del presente proyecto.

**Figura 1.**  
*Centros de Investigación en Latinoamérica*



Fuente: (Camana, 2015)

De acuerdo a la información de la gráfica mostrada, se presenta la concentración de los centros de investigación por países en Latinoamérica, y se observa como la mayor concentración está en Argentina (170), mientras que Colombia aparece con 18 centros categorizados. En este sentido, Colombia tiene relacionado el principal centro de investigación es el (Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2019), clasificado en el puesto 1.478 y el Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica (CIAF) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien ocupó la posición 3.133.

De acuerdo a lo anterior, se sigue observando la tendencia que los centros más importantes en Colombia no se dedican al desarrollo de empresas, consultorías y asesorías para el mejoramiento de la productividad y competitividad de las mismas. Siguiendo a nivel nacional (Minciencias, 2019), presenta su propia clasificación, relacionado los centros de investigación de acuerdo a sus actividades: 22 centros o institutos de investigación; 12 centros de desarrollo tecnológico; 5 centros de innovación y productividad; 47 unidades de I+D+I de empresas; 8 centros de ciencia; 2 oficinas de transferencia de resultados de in-

vestigación y 2 incubadoras de empresas de base tecnológica, pero de todos ellos solamente existe uno en la costa caribe que es el Observatorio del Caribe Colombiano, ubicado en la ciudad de Cartagena, donde su radio de aplicación se centra en las grandes ciudades como Cartagena y Barranquilla, presentando información mínima de temas relacionados con el departamento del Cesar.

En el departamento del Cesar existe el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar (CDT), entidad que se pensó para el desarrollo tecnológico de la producción ganadera y el sector agrícola, a través de innovaciones biotecnológicas, que lograrían la preservación del sector, fortaleciendo la genética de las crías consiguiendo así mejor comercialización de estas. No obstante, pese a que el centro se construyó hace más de diez años, de lo anterior mencionado no se han obtenido aportes significativos, y hasta el momento no se conoce ningún estudio científico publicado que se haya llevado a cabo en los últimos años. (Santiago, 2019).

### **Importancia del Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional para el desarrollo empresarial de Valledupar**

Según (Pallela, S. y Martins, F., 2012), la importancia del Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional para el Desarrollo Empresarial de Valledupar, se da teniendo en cuenta tres enfoques:

**Primero:** va dirigido a resaltar los supuestos que pretende profundizar el investigador, sea para avanzar en el conocimiento planteado o para encontrar nuevas explicaciones que modifiquen el conocimiento inicial. En este caso se tomarán los postulados teóricos para complementar el desarrollo de la investigación, principalmente los lineamientos exigidos por Minciencias para que el Centro de Investigación creado sea avalado y categorizado por esta entidad.

**Segundo:** referido al uso o propuesta de métodos y técnicas específicas que pueden servir de aporte y/o aplicación para otros investigadores que aborden problemas similares, lo cual se desarrollará a través de los instrumentos diseñados para el desarrollo del diagnóstico del proyecto y la forma como se realizará la tabulación adecuada de los datos que tengan un rigor científicamente aceptado a nivel internacional y además que pueda ser utilizado para el desarrollo de otros proyectos de investigación.

**Tercero:** destinado a resaltar la contribución a la solución de un problema concreto que afecta directa e indirectamente a una realidad social, donde en este caso se pretende crear un centro de investigaciones que ayude a mejorar la competitividad del sector de las Mipymes que funcionan en la región y se encuentran actualmente en un atraso de desarrollo empresarial

y tampoco cuentan con los recursos para contratar centros de investigación reconocidos a nivel nacional e internacional.

La puesta en marcha del Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional apalancará el desarrollo empresarial en el departamento del Cesar, y permitirá que se convierta en uno de los entes de apoyo para el surgimiento de nuevas empresas y emprendimientos, realizando acciones de asesorías y consultorías en temas relacionados con sus necesidades reales.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) por otro lado reveló un aumento de 9.7% en la creación de empresas durante el primer trimestre del año 2019, donde se detalló que el 77.8% del total de empresas registradas corresponde a personas naturales y reportó que la renovación mercantil creció 5% frente a registros de 2018. Así, para el caso de Valledupar, Diana Medina, coordinadora del Observatorio Económico de la Cámara de Comercio, dio a conocer que en la capital del Cesar se crearon 1.166 matrículas de personas naturales y jurídicas sin establecimiento; mientras que se crearon 1.183 establecimientos comerciales a corte del 1 de mayo de 2019. Lo que significa que se aumentó en un 4.2% y 4% respectivamente. Así mismo afirmó que la cifra total en el país para el año 2018 era de 88.323 unidades productivas, mientras que en el 2019 la cifra aumentó a 96.914.

Sin embargo, en Valledupar, donde el Presidente de la República, Iván Duque, resaltó el impulso que esta ciudad le apuesta a la industria creativa y la denominó como “la capital naranja de la Costa Caribe Colombiana”, pero el sector no despega del todo, en lo que va del año no se ha presentado ningún crecimiento en creación de este tipo de empresas frente al mismo periodo de 2018. La Cámara de comercio reveló que se han creado 25 empresas relacionadas con el arte. El mismo número que se creó en 2018. En este sentido se aprecia la falta de acompañamiento con el sector de las Mipymes para que aumenten su creación y además perduren en el tiempo.

Por lo que se puede decir que el surgimiento del Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional para el Desarrollo Empresarial de Valledupar, se convertirá en uno de los entes de apoyo al desarrollo empresarial del Departamento del Cesar, realizando acciones de asesorías y consultorías en temas relacionados con la optimización de sus procesos logísticos y de la internacionalización de productos y servicios.

Es importante que, a nivel presidencial en el plan de desarrollo nacional, se ha resaltado la importancia de impulsar en esta ciudad la industria creativa y de hecho Valledupar fue denominada como “la capital naranja de la Costa Caribe Colombiana”, la intención del centro es ser el asesor y consultor número uno de la región, esto permitirá impactar este sector a través de una herramienta de gestión para aumentar el desarrollo empresarial, a partir de las as-

esorías y consultorías a las diferentes Mipymes del Municipio de Valledupar, donde se pueda verificar el mejoramiento de la competitividad del sector empresarial de la ciudad y por ende la correcta aplicación de los beneficios económicos otorgados por el gobierno nacional al Municipio.

Además, se espera estructurar el centro de investigación a través de una Start up, creada por estudiantes del programa de comercio internacional y que se encarguen del funcionamiento del mismo, brindando oportunidades a otros estudiantes de la facultad, para que realicen sus prácticas curriculares, poniendo en práctica los diferentes conceptos aprendidos en la carrera y aplicados a la solución de problemas reales con los Microempresarios asesorados en el centro de investigación.



# CAPÍTULO II

## Centros de investigación

### Una mirada en la historia

Con el fin de ayudar en la preservación de la zona forestal del departamento del Amazonas, se desarrolló el proyecto de la creación de un Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo en Energías Alternativas en el Departamento del Amazonas, Colombia, el cual colaborará en atenuar los efectos del cambio climático, las inundaciones, las altas temperaturas, sequías y tormentas a través del uso de energías limpias, al tiempo que se planteará un sistema de sostenibilidad para la administración, operación y mantenimiento -AOM- de las instalaciones energéticas previamente instaladas, proyecto presentado en la Universidad Politécnica de Valencia, en marzo de 2018, autor Andrea Niño Ramos.

En el Cesar existe el CDT Ganadero, Centro de investigación e Innovación para el Desarrollo Tecnológico del Departamento del Cesar, creado en febrero del año 2008, con una gran participación del Departamento del Cesar, Colciencias y la Nación entre otros participantes. Su enfoque en principio estuvo centrado en la búsqueda de mejoras de la Ganadería (entendida como género), en la región, la zona entorno de las dos serranías Perijá y Santa Marta, donde se generan unas condiciones particulares de Trópico Seco únicas y especiales en el Caribe Colombiano. Actualmente, no se conocen las diferentes investigaciones realizadas al sector ganadero, porque la estructura organizacional y financiera para su funcionamiento es de alto costo y todavía no ha llegado a su punto de equilibrio en utilidades.

El Observatorio Económico del Caribe es un centro de investigación en el área de las Ciencias Sociales y Económicas, con sede principal en la ciudad de Cartagena (Bolívar), certificado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, mediante Resolución 903 de 2013. Cuenta, además, con la certificación del Sistema de Gestión Institucional (ISO

9001: 2008), aprobada por ICONTEC Internacional. En este sentido se presenta este centro como uno de los más estructurados en Colombia, pero enfocado a grandes ciudades como Barranquilla y Cartagena.

(Vantaggiato, 2020), plantea que “los reguladores suelen desempeñar un papel de liderazgo en el establecimiento de sus redes informales, sin embargo, las redes reguladoras suelen considerarse un segundo mejor instrumento de integración de políticas. No tienen poder de decisión y tienen un impacto político poco claro”. El artículo muestra que los reguladores que forman redes son empresarios de redes, para quienes el establecimiento de la red es un objetivo político en sí mismo. Reforzados por experiencias previas de creación de redes positivas, los empresarios de redes consideran que las redes son el mejor instrumento para influir en las políticas. De acuerdo a lo anterior, se ve como en países de la Unión Europea se está trabajando en conformación de redes de empresarios, fortaleciendo el objetivo del proyecto que se enmarca en la creación de un centro de investigación para asesorar a las Mipymes de la región en la generación de estrategias para mejora de la competitividad empresarial y esta sería una de las estrategias para pensar en el desarrollo empresarial.

(DeBoskey et al., 2020), afirman que “si examinamos la relación entre la transparencia política corporativa de las empresas prestatarias y el costo de la deuda. Utilizando una muestra de firmas del S&P 500 durante el período 2012-2016, documentamos una asociación negativa significativa entre la transparencia política corporativa de las firmas y su costo de deuda”, también presentan que encontraron que la asociación negativa es más pronunciada cuando las empresas prestatarias pertenecen a industrias menos sindicalizadas y tienen ejecutivos más jóvenes. Con base en lo anterior, aparece unos conceptos acerca de la transparencia de las empresas que prestan dinero en los Estados Unidos y el costo de la deuda, reflejando que la informalidad y el poco respaldo de las empresas genera puntos negativos en el momento de solicitar préstamos para desarrollo empresarial, enseñando como el tener respaldo de un sindicato respaldaría a las empresas y el hecho de ser conducidas por personal muy joven no genera la confianza necesaria para efectuar el préstamo.

(Lin et al., 2020), sostienen que “las tiendas 7-Eleven´s de alta densidad en Taiwán se benefician de las economías de escala en la distribución y pueden, por lo tanto, aprovechar los costos de logística; y decidir las ubicaciones adecuadas para la futura inauguración de c-stores”. Este estudio desarrolló modelos para cuantificar los costos de ingresos y logística que encontró la cadena de tiendas de conveniencia (c-store) 7-Eleven al adoptar una estrategia de expansión de alta densidad, es decir, que las Mipymes que pertenecen a este segmento comercial, deberían buscar asesorías en el

centro de investigación, para guiarlos en cómo aumentar sus ventas con economías de escala en la distribución y por lo tanto, pueden aprovechar sus costos logísticos.

(Novakova, 2020), encontró que “Uno de los temas actuales del mercado laboral abierto es analizar cómo el progreso tecnológico en los procesos productivos afectará al mercado laboral, especialmente en el contexto de la sustitución de trabajadores humanos por máquinas”. También su objetivo fue identificar las amenazas potenciales que enfrenta el mercado laboral en Eslovaquia, que, según el análisis, emplea a un número significativo de trabajadores en áreas susceptibles de automatización. Con base en el documento, se ve como en Europa ya se está viviendo el reemplazo del hombre por la máquina, lo que debe ser un tema principal de asesoría en las Mipymes de la región, ya que si se quiere competir a nivel internacional deben acceder a la tecnología e innovación de procesos y lógicamente eso demandará un cambio de mentalidad y sobre todo un cambio de competencias laborales futuras en el personal de la región.

### **Centro de Investigación**

Según (Minciencias, 2019), un Centro de Investigación se define como una organización pública, privada o mixta independiente que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Un centro de investigación puede prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, puede estar orientado a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, así como tener una orientación a la generación de conocimiento y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico.

### **Objetivos de los Centros de Investigación**

- a. Realizar investigación, básica, científica, tecnológica y de orden cultural y artístico de impacto para el desarrollo del país.
- b. Capacitar en temas especializados a los diferentes grupos y redes de investigación que lo conforman.
- c. Generar, transferir y difundir el conocimiento producto de sus actividades de investigación.
- d. Promover la formación de recurso humano de alto nivel para el desarrollo de la investigación científica de impacto en el país.
- e. Realizar el seguimiento y evaluación permanente a los procesos de investigación que se realicen en los diversos multicontextos en los que se cumple su mandato misional.

## **Clasificación de los Centros de Investigación**

(Minciencias, 2019), Estima que la tipología de organizaciones cuya misión es llevar a cabo actividades de investigación científica es muy amplia y variada. Una aproximación a la clasificación de centros de investigación se presenta a continuación:

### **Según el capital de constitución**

- ✓ De carácter público: Si su patrimonio es netamente estatal. Ejemplo: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras de Punta de Betín – INVEMAR.
- ✓ De carácter privado: Si su patrimonio está conformado solo con recursos de entidades particulares. Ejemplo: Centro de Investigaciones VIDARIUM - NUTRESA.
- ✓ Mixtos: Cuando su patrimonio está conformado por capital estatal y particular. Ejemplo: Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR.

### **Según el sector**

- ✓ De carácter transversal: Cuando va dirigido a diferentes industrias. Ejemplo: Corporación Observatorio del Caribe Colombiano.
- ✓ Sectorial: Cuando dirige sus investigaciones a un sector de la producción específico dentro de la economía del país. Ejemplo: Corporación Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia – CENIACUA.

### **Según el origen**

- ✓ Dependientes: Cuando su creación está supeditada a otra institución de carácter empresarial o académico, por lo que no cuentan con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Ejemplo: Instituto Colombiano del Petróleo “Juan José Turbay” - ICP
- ✓ Independientes: Cuando constituyen en sí mismos una persona jurídica independiente y autónoma para gestionarse de manera administrativa, financiera y patrimonial. Ejemplo: Fundación Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria – CIPAV

Asimismo, los Centros/Institutos de Investigación pueden catalogarse como:

- ✓ Centros/Institutos autónomos o independientes: Poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.

- ✓ Centros/Institutos de investigación dependientes: Adscritos a una entidad pública o privada, razón por la que no poseen personería jurídica propia. Deben estar legalmente constituidos mediante el acto administrativo o documento privado respectivo.
- ✓ Centros e institutos públicos de I+D: Entidades adscritas y/o vinculadas a Ministerios, Departamentos Administrativos, Unidades, Agencias o entidades descentralizadas de orden nacional, que han sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y absorción de tecnología.
- ✓ Startup: Según (Codeglia, 2019), una Startup es un término utilizado para definir a aquellas empresas que se encuentran en edad temprana o nueva creación y presentan grandes posibilidades de crecimiento. A diferencia de una Pyme, un startup se caracteriza por ser un negocio escalable y crecer de una forma mucho más rápida y eficiente. Las pequeñas y medianas empresas salen al mercado luego de apostar una cierta cantidad de dinero y por lo general, deben esperar un tiempo para comenzar a disfrutar de los beneficios, mientras que las Startups hacen todo lo contrario, salen al mercado con necesidades de capital y haciendo uso de las tecnologías digitales para lograr el crecimiento y encontrar financiamiento. Una Startup es una empresa de tecnología con un producto escalable, se caracterizan por:

**Ser compañías jóvenes:** Las Startups se caracterizan por ser compañías jóvenes que tienen dos opciones: evolucionar y convertirse en pequeñas y medianas empresas o cerrar las puertas.

**Ser escalables:** es uno de los principales atributos de las Startups, es decir, su capacidad para crecer y generar ingresos de una forma mucho más rápida que su estructura de costos, es decir es aquel negocio capaz de incrementar su producción y ventas sin necesidad de aumentar sus gastos. Por lo que su margen de contribución o beneficio crece de forma exponencial. Eso significa que las Startups no necesariamente se limitan a pocas ganancias por ser pequeñas, sino todo lo contrario, estas empresas son capaces de generar beneficios muy altos.

**Tener relación con las tecnologías:** una Startup es aquella nueva empresa que tiene una fuerte relación con la tecnología. Por lo general, se caracterizan por ser negocios con ideas muy innovadoras y gran disposición para innovar y satisfacer las necesidades del mercado.

**Tener pequeños costos:** Las Startups se caracterizan por tener costos bastante pequeños en comparación a las ganancias que obtienen y los mismos suelen crecer de manera exponencial. Por ejemplo, empresas

como Amazon, Apple, Google o Microsoft empezaron trabajando desde casa o, mejor dicho, desde los garajes de sus fundadores.

De acuerdo con la información mostrada, se puede decir que Minciencias tiene definidos los diferentes centros de investigación que deben funcionar en Colombia y además los requisitos para que puedan ser avalados por ellos para ofrecer servicios de alta calidad.

### **Normatividad jurídica de los centros de investigación**

En cuanto a la normatividad jurídica de los centros de investigación, esta se basa en el Marco general de las leyes y decretos para el desempeño fundamental del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Específicamente en el siguiente decreto:

#### **Decreto 393 de 1991**

Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnología. Basándose en los artículos:

**Artículo 1°. Modalidades de asociación.** Para adelantar actividades científicas y tecnológicas proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades:

Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones.

**Artículo 2°. Propósitos de la asociación.** Bajo cualquiera de las modalidades previstas en el artículo anterior, la asociación podrá tener entre otros, los siguientes propósitos

Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas.

**Artículo 3°. Autorización especial y aportes.** Autorízase a la Nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar con las particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías para los propósitos señalados en el artículo anterior. Los aportes podrán ser en dinero, en especie o de industria, entendiéndose por aportes en especie o de industria, entre otros conocimientos, patentes, material bibliográfico, instalaciones, equipos, y trabajo de científicos, investigadores, técnicos y demás personas que el objeto requiera (Suin-juriscol-MINCIENCIAS, 1991)

## **Estructura organizacional**

Se refiere a la conformación de áreas o departamentos a partir de la distribución de todas las actividades o tareas de una organización, siguiendo la estructura de un gobierno corporativo (existencia de un representante legal, consejo directivo). La estructura organizacional confiere formalidad y se representa mediante un organigrama o cadena de mando que permite identificar con claridad las jerarquías y rangos de responsabilidad (Minciencias, 2019). Así, para Bernal Torres (2014), la estructura organizacional, se refiere a aspectos como:

- ✓ División o especialización del trabajo
- ✓ Jerarquías administrativas
- ✓ Líneas de autoridad.
- ✓ Formalización de normas y procedimientos.
- ✓ Responsabilidad de las decisiones.
- ✓ Departamentalización.

## **Estructura interna (organigrama)**

La estructura organizacional se representa gráficamente por lo que se conoce como el organigrama, donde se muestra de manera visual la división formal del trabajo tanto por niveles jerárquicos (por ejemplo, directivos, jefes, operarios), como por áreas funcionales (por ejemplo, mercadeo, finanzas, desarrollo humano, producción y operaciones). Aunque tradicionalmente las estructuras organizacionales se han representado con organigramas de tipo jerárquico, en la actualidad hay una diversidad de formas de estructurarlas, que buscan responder a las condiciones y exigencias del actual ambiente de las organizaciones. En cuanto a la estructura organizacional, uno de los aspectos que mayores cambios y complejidad representa para la administración es la departamentalización, entendida esta como el criterio por el cual se agrupan las tareas o puestos, en virtud de su homogeneidad e identificación, en departamentos.

## **Tipos de estructura organizacional**

Según (Daft, R., 2011), existen diferentes formas de diseñar la estructura de las organizaciones, los más usuales son:

- ✓ Departamentalización funcional.
- ✓ Departamentalización por productos o divisional.
- ✓ Departamentalización por procesos.
- ✓ Departamentalización geográfica.

- ✓ Departamentalización por proyectos.
- ✓ Departamentalización por clientes.
- ✓ Departamentalización matricial.

Para la realización del organigrama del proyecto se empleará la departamentalización por proyectos ya que es la figura que más encaja con la articulación que se plantea entre la figura del centro de investigación, por medio de una fundación sin ánimo de lucro, y asimismo con las actividades que realizara el centro de investigación.

Departamentalización por proyectos: el diseño de estructura organizacional por proyectos se utiliza cuando las actividades de la empresa se agrupan por tipos de proyectos y estos, a su vez, por departamentos. Por ejemplo, una empresa de construcción puede tener proyectos de vivienda, proyectos de oficinas, proyectos de bodegas

### **Aliados**

Los aliados, son grupos de apoyo o aliados que asesoran y orientan al centro de investigación en diferentes temas y proyectos que se buscan realizar. Estos aliados se pueden focalizar en el sector público, sector académico, sector empresarial y la comunidad en general, obteniendo así una ayuda importante para el crecimiento del centro de investigación según los lineamientos requeridos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

## CAPÍTULO III

### Normatividad jurídica del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar

Para llevar a cabo el análisis de la normatividad jurídica en la que se enmarcan los centros de investigación y así determinar bajo qué modelo se va a direccionar el centro de investigación en cuestión se tuvo que realizar una minuciosa revisión de la clasificación de empresas en Colombia. En la siguiente tabla, se presenta la respectiva clasificación de empresas. La mayor parte de la información que aquí aparece se tomó de la página Web de la Cámara de Comercio de Bogotá. Además, se citan algunas definiciones expuestas en la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000 y la Ley 905 de 2004 (García, 2019).

**Tabla 1**  
*Clasificación de empresas en Colombia*

Clasificación		Definición	Características	Ejemplo de empresa o sociedad
Por actividad	Primario	Crean la utilidad de los bienes al obtener los recursos de la naturaleza.	Empresas agrícolas, ganaderas, pesqueras, de silvicultura y caza.	Granja la Prosperidad L.
	Secundario	Centran su actividad productiva en transformar físicamente unos bienes en otros más útiles para su uso.	En este grupo se encuentran las empresas industriales y de construcción, así como las mineras y de extracción de petróleo.	ECOPETROL S.A.
	Terciario	Se dedican a servicios y comercio con actividades de diversa naturaleza.	Empresas comerciales, transporte, turismo, asesoría, etc.	Hoteles Estelar.

Por el origen del capital	Estatal o publico		Las entidades estatales o públicas corresponden a todas aquellas personas jurídicas en las que existe la participación mayoritaria de los recursos públicos, sea cual fuere la denominación que adopten, en todos los órdenes y niveles.	Las Entidades estatales están conformadas por aquellas de nivel nacional, regional, departamental, distrital, provincial, municipal, distrito capital, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas. (Ley 80 de 1993).	EPM – Empresas Públicas de Medellín.
	Privada		Su capital pertenece a inversionistas privados y su finalidad es 100% lucrativa.	Las inversiones pueden ser dadas por nacionales, extranjeros y transnacionales.	ARGOS.
Por el origen del capital	Microempresa		Es toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, con planta de personal hasta de 10 trabajadores y activos de menos de 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Hasta 10 trabajadores.	Arepas “El Enano”.
	Pequeña empresa		Es aquella con una planta de personal entre 11 y 50 trabajadores o activos, entre 501 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Entre 11 y 50 Trabajadores.	Lácteos El Hogar.
	Mediana empresa		Cuenta con una planta de personal entre 51 y 200 trabajadores o activos totales, entre 5.001 y 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Entre 51 y 200 Trabajadores.	Servifecfación LTDA.
	Gran empresa		Una gran empresa es aquella cuyos activos totales son superiores a 30.000 SMLLV.	Más de 200 Trabajadores.	Bancolombia.
Según su forma jurídica	Empresas individuales	Empresa natural o comerciante	Son personas naturales todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.	En lo que se refiere al registro mercantil, persona natural es aquel individuo que actuando en su propio nombre, se ocupa de manera profesional de alguna o algunas de las actividades que la ley considera mercantiles; por ejemplo, la adquisición de bienes a título oneroso con el fin de venderlos; la intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones; el recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés.	Juan Martínez Lagarrete.
		Empresa unipersonal	Es una persona jurídica conformada con la presencia de una persona natural o jurídica, la cual destina parte de sus activos a la realización de una o varias actividades de carácter empresarial.	Una vez inscrita ante la Cámara de Comercio, la empresa unipersonal surge como una persona jurídica distinta al empresario o constituyente. La empresa unipersonal requiere ser creada mediante documento privado de constitución.	SERVICARIBE EU.

Según su forma jurídica	Entidades Sin Ánimo de Lucro	Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.	Según (Camara de Comercio de Bogotá (CCB), 2022) Dentro de las obligaciones de las ESALES se encuentra la de registrar su creación ante las cámaras de comercio, las cuales tienen la administración del registro de las ESALES. La administración de este registro incluye ESALES que se rigen por dos tipos de regímenes jurídicos: las de régimen común, es decir aquellas reguladas por el Código Civil (artículos 633 y siguientes), y que en general se denominan Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones. De otro lado, las de régimen especial, estas son las entidades del sector solidario (E.S.S.), definidas en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley 454 de 1998. El registro de las ESALES es de vital importancia para estas organizaciones, puesto que las mismas sólo forman una persona distinta de sus miembros o fundadores individualmente considerados, a partir de su registro ante la cámara de comercio competente. Tipos de Esal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones, corporaciones y fundaciones.</li> <li>• Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).</li> <li>• Veedurías ciudadanas.</li> <li>• Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.</li> <li>• Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.</li> </ul>	Fundación Éxito como ESAL de carácter privado y la Corporación Nacional de Turismo que es de carácter público.
	Sociedades por Acciones Simplificadas	Pueden constituirse por una o más personas, mediante documento privado.	Para inscribir una sociedad por acciones simplificadas se necesita lo siguiente: nombre, documento de identidad y domicilio del accionista o accionistas, razón social seguida de las palabras sociedad por acciones simplificadas o S.A.S., duración (puede ser indefinida), enunciación de actividades principales (cualquier actividad comercial o civil lícita), capital autorizado, suscrito y pagado, forma de administración, nombre de la sociedad e identificación de los administradores.	Servicios en Aceros S.A.S.
	Sociedades comerciales Limitada	Sociedad en la que el capital está dividido en cuotas sociales de distinto valor, con títulos innegociables ni de acciones nominales.	La responsabilidad de los socios se circunscribe, exclusivamente, al capital aportado por cada uno; el número de accionistas es de mínimo 2 y máximo 25. La constitución se hace por escritura pública que contiene los estatutos de la sociedad y se deben solicitar registros ante la autoridad aduanera y la cámara de comercio donde corresponda. En la razón social de este tipo de sociedad debe dejarse en claro que se trata de una responsabilidad limitada. De omitirse esto, los socios responden solidariamente por las obligaciones. Cualquiera que sea el nombre de la sociedad deberá estar seguido de la palabra "Limitada" o su abreviatura "Ltda."	PROCINAL LTDA.

Según su forma jurídica	Sociedades comerciales	Colectiva	Es un tipo de sociedad en la que los socios son los responsables de pagar las deudas a los acreedores con su propio patrimonio en caso de que la empresa quiebre.	Se constituye mediante una escritura pública la cual será inscrita en el registro mercantil, donde se tiene que definir la duración de la empresa entre dos o más socios, los cuales pueden delegar la administración de la misma a un tercero. Los socios deben entregar sus aportes en capital, especie o con trabajo, construyendo así, el capital social de la empresa el cual no tiene ni un mínimo ni un máximo de aportes según la ley. La razón social de estas empresas se forma con el nombre completo o solo el apellido de uno de los socios seguido de la palabra compañía. El número mínimo de socios es de dos y no existe número máximo. Se presenta como sociedad mercantil, con personalidad jurídica propia.	Carlos Grosclaude R y Compañía Sociedad Colectiva.
		Sociedad Cooperativa	Es una sociedad constituida por personas que se asocian con el fin de realizar actividades empresariales con estructura y funcionamiento democrático.	Se constituirá mediante inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas y a partir de ahí adquiere personalidad jurídica, quedando fijado en sus estatutos el capital social mínimo necesario para poder constituirse y funcionar la cooperativa. Dicho capital ha de desembolsarse totalmente desde su constitución y está constituido por las aportaciones de los socios y se realizará en moneda de curso legal, aunque si se acuerda en los estatutos, pueden aportarse también derechos que sean susceptibles de valoración económica. La responsabilidad de los socios, en una sociedad cooperativa, queda limitada a las aportaciones de los socios al capital social suscrito.	COLANTA.
		Comandita Simple	En este tipo de sociedad, solo los socios gestores podrán administrar la sociedad o delegar esta administración a terceros, cosa que no podrán hacer los socios capitalistas. Los socios capitalistas o comanditarios aportan capital mientras los gestores aportan la administración de los capitales y el desarrollo de los negocios.	Se constituye mediante escritura pública entre uno o más socios gestores, y uno o más socios comanditarios o capitalistas. Los socios gestores responden solidaria, ilimitada y directamente por las operaciones; y los socios capitalistas o comanditarios solo responden por sus respectivos aportes. Cuando se constituye este tipo de sociedad, se debe definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa. Se debe tener claridad en la razón social de estas sociedades, la cual se forma exclusivamente con el nombre completo o solo el apellido de uno o más socios colectivos comanditarios o gestores, seguido de la palabra "y compañía" o su abreviatura "& Cía." y seguido de la abreviación "S. en C."	Holding Socaire Sociedad en Comandita Simple.

Según su forma jurídica	Sociedades comerciales	Anónima	Es un tipo de sociedad conformada por mínimo cinco accionistas, quienes responden hasta por el monto o aporte de capital respectivo que han suministrado para la sociedad.	Se constituye mediante escritura pública. La administración de esta sociedad se desarrolla con la asamblea general de accionistas quienes definen el revisor fiscal y la junta directiva, la que, a su vez, define al gerente, quien es la persona que asume la representación legal de la sociedad. El capital se representa en acciones de igual valor que son títulos negociables, todo ello es el capital autorizado y se debe aclarar cuánto de esto es capital suscrito y cuánto capital pagado. Su razón social será la denominación que defina sus accionistas, pero seguido de las palabras "sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A.". Se debe definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa y que lo hayan expresado en su documento de fundación o estatutos.	ECOPETROL S.A.
		Sociedad en Comandita por Acciones	Es aquella sociedad en la que los socios gestores responden solidaria, ilimitada y directamente por las operaciones, y los socios capitalistas solo responden por sus respectivos aportes.	Se constituye mediante escritura pública entre uno o más socios gestores y por lo menos 5 socios capitalistas o comanditarios. El capital se representa en acciones de igual valor, que son títulos negociables aportados por los capitalistas, e inclusive, por los socios gestores, quienes separan su aporte de industria, el cual no forma parte del capital. Se debe tener claridad en la razón social de estas sociedades, la cual se forma, exclusivamente, con el nombre completo o solo apellido de uno o más socios colectivos, seguido de la palabra "y compañía" o su abreviatura " & Cía. seguido en todo caso por las palabras "Sociedad en Comandita por Acciones", o su abreviatura "S. en C. por A.". Cuando se constituye este tipo de sociedad, se debe definir en la escritura pública el tiempo de duración de la empresa, solo los socios gestores podrán administrar la sociedad o delegar esta administración en terceros, cosa que no podrán hacer los socios capitalistas..	Jaramillo Mejía y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones.

Como se puede observar en la tabla anterior, luego de la revisión de la normatividad jurídica para la constitución de empresas se define cada uno de los modelos de empresas que se pueden constituir en Colombia de acuerdo con información compilada de fuentes como (Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), 2022; García, 2019), entre otras; por lo que se ha determinado que el centro de investigación debe enmarcarse bajo el modelo de una Fundación, el cual es considerado una Entidad Sin Ánimo de Lucro, entonces se puede decir, que según (Cámara de Comercio de Cúcuta (CCC), 2021), una Fundación es una persona jurídica, que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es procurar por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o para toda la comunidad en general. Así, El Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, nace de la entrega que hace un fundador o fundadores, de unos bienes o dineros, para realizar actividades que generen bienestar social, por eso se dice que es de carácter patri-

monial, ya que el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, existe, mientras existan esos bienes y/o dineros. De modo que para la constitución de esta, en el tercer objetivo se plantean los pasos para constituir y registrar el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar por medio de la cual se va a enmarcar el centro de investigación.

**Normatividad jurídica en que se enmarca el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar según (Minciencias, 2021)**

**Tabla 2**

*Normatividad jurídica en que se enmarca el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar según (Minciencias, 2021).*

Nombre	Año	Tema	Tipo de norma	Documentación
Ley 1955 de 2019	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	Ley	(Suin-juriscal.gov.co, 2019)
Ley 1951 de 2019	2019	Por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.	Ley	(Suin-juriscal.gov.co, 2019)
Decreto 1082 de 2015	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.	Decreto	(Suin-juriscal.gov.co, 2015)
Ley 1286 de 2009	2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnológica e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Ley	(Suin-juriscal.gov.co, 2009)

.....

Decreto 591 del 26 de Febrero de 1991	1991	Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.	Decreto	(Suin-juriscol.gov.co, 1991)
Decreto 585 del 26 de Febrero de 1991	1991	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-Colciencias- y se dictan otras disposiciones.	Decreto	(Suin-juriscol.gov.co, 1991)
Decreto 584 del 26 de Febrero de 1991	1991	Por el cual se reglamentan los viajes de estudio al exterior de los investigadores nacionales.	Decreto	(Suin-juriscol.gov.co, 1991)
393 del 08 de Febrero de 1991	1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.	Decreto	(Suin-juriscol-MINCIENCIAS, 1991)
Decreto 2227 de 2019	2019	Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se establece la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Decreto	(Suin-juriscol.gov.co, 2019)
Decreto 2226 de 2019	2019	Por medio del cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.	Decreto	(Suin-juriscol.gov.co, 2019)

En el anterior cuadro se muestra de manera resumida y organizada la normatividad en la que se enmarca según (Minciencias, 2021) la figura de centro de investigación, es decir, los decretos y las leyes que direccionan las actividades que realizan los centros de investigación en Colombia. Asimismo, según (Minciencias, 2019), hay una serie de actividades que permiten la creación de un centro de investigación exitosamente. Entre ellas se desatacan:

**Tabla 3**

*Actividades que permiten la creación del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar*

Actividad
Identificar el lugar geográfico en donde se ubicará el centro
Estructurar el organigrama de funcionamiento.
Diseñar el objeto social del centro y definición de su misión.
Estructurar la planificación y objetivos estratégicos del centro
Estructurar un mapa de procesos y/o procesos protocolizados.
Desarrollar manual de funciones y perfiles del personal
Crear políticas específicas y transparentes de recursos humanos (captación, selección, promoción, formación y movilidad).
Crear un plan de promoción de los investigadores.
Contar con la documentación relacionada con el plan de infraestructuras del centro
Desarrollar una política sobre la funcionalidad, buen uso y tiempo de ocupación de las infraestructuras.
Adquirir bases de datos y software para investigación.
Establecer un plan de desarrollo de infraestructura.
Crear un modelo de relaciones externas con definición de prioridades y estrategias para su desarrollo.
Elaborar las minutas de convenios, acuerdos de Propiedad Intelectual, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de cooperación.
Contar con la documentación relativa a las políticas de difusión y divulgación científica
Diseñar una política de captación de recursos económicos.
Consolidar de las líneas de investigación del centro.
Implementar o fortalecer el sistema de captación, contratación y desarrollo profesional de su personal, incluyendo modelos de formación, evaluación y promoción.

**Estructura organizacional del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar**

Con base a las investigaciones realizadas, el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, será considerado una Fundación según los lineamientos de las normativas colombianas, el cual dice que una fundación es una persona jurídica, que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es procurar por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o para toda la comunidad en general. El Centro de Investi-

gaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar nace de la entrega que hace un fundador o fundadores, de unos bienes o dineros, para realizar actividades que generen bienestar social, por eso se dice que es de carácter patrimonial, ya que El Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar existe, mientras existan esos bienes y/o dineros.

Para elaborar los estatutos del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, se debe tener en cuenta los requisitos generales contenidos en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 427 de 1996 y los requisitos especiales del Decreto 059 de 1991 para el caso de las fundaciones que se constituyan en Bogotá y el Decreto 1529 de 1990 para el caso de las fundaciones que se constituyan en otras ciudades o municipios del país (Camara de Comercio de Cucuta (CCC), 2021)

**ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN. ARTÍCULO 14. Órganos de Administración.** El Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General (o Consejo de Fundadores) Junta Directiva Presidente (Representante Legal) Revisor Fiscal

**ASAMBLEA GENERAL. ARTÍCULO 15.** Asamblea General. O Consejo de Fundadores, ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

**ARTÍCULO 16. Funciones.** Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar su propio reglamento.
- b) Ejercer la suprema dirección del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
- c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
- d) Aprobar los planes y programas a desarrollar del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.

- e) Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los asociados de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos determinados de años por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cociente electoral.
- f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de determinado de años y asignarle su remuneración.
- g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
- h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, en los términos de éstos estatutos.
- i) Decretar la disolución y liquidación del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
- j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
- k) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
- l) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
- m) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
- n) Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- o) Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
- p) Propender por el bienestar de los asociados. q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de El Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

**JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 23. Naturaleza.** La Junta Directiva es el órgano de administración, elegido por la Asamblea General, para un período determinado de años. Está integrada por un número de miembros asociados activos, con sus respectivos suplentes, quienes ocuparán los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero.

**PARAGRAFO:** El Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar tendrá un Secretario General, que tendrá voz, pero no voto en las decisiones que tome la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 24. Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:**

- a) Ser integrante activo del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- b) Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
- c) No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de El Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.

**PARAGRAFO:** Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

**ARTICULO 25. Renuncias.** Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a cierto número de reuniones que ya estaban establecidas, no consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.

**PARAGRAFO:** Cuando por renuncias o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de tres integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum, según lo acordado en el artículo 20.

**ARTÍCULO 26. Decisiones.** Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.

**ARTÍCULO 27. Funciones.** Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar mediante circulares u otro medio de información.
- b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.
- c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
- d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.
- f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
- g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los xxxxx (indique un valor o número de salarios, si lo desea) salarios mínimo legales mensuales vigentes.
- h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
- j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
- k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 29. Presidente de la Junta Directiva. Elección.** El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Ce-

sar y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de (indique un número de años) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

**ARTÍCULO 30. Funciones.** Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la función de representante legal del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- c) Velar por los intereses del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan al Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar. Cuando éstos excedan de (indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesidad de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

**PARAGRAFO: del Representante Legal Suplente:** El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**SECRETARIO GENERAL. ARTÍCULO 31. Funciones.** El Secretario General será el responsable de las actas del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
- b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
- c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.

d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.

e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.

f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.

g) Realizar un inventario general del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.

h) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

**TESORERO. ARTÍCULO 32. Funciones.** El tesorero tendrá la función de velar por los bienes del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, recibir los aportes de los integrantes del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar conjuntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal, firmar junto con el Representante Legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias.

**PARAGRAFO:** El Tesorero deberá constituir una póliza de manejo hasta por un monto igual a (indique un número de salarios) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**FISCAL (es opcional). ARTÍCULO 33. Elección.** El Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General. Pueden o no ser asociados del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.

**ARTÍCULO 34. Funciones.** Son funciones del Fiscal:

a) Cerciorarse de que las operaciones del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b) Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y proponer las medidas para su remedio.

c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.

d) Inspeccionar constantemente los bienes del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.

e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

f) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.

g) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.

h) Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.

i) Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.

j) Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.

k) Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.

l) Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados, así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

**REVISOR FISCAL. ARTÍCULO 35. Funciones.** El Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador

Público Titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y sus funciones son:

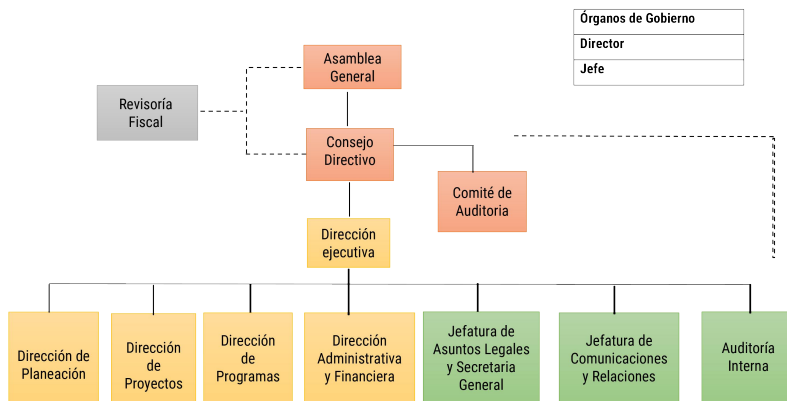
- a) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.
- b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Fundación.
- c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- d) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar.
- e) Convocar a Asamblea extraordinaria cuando los integrantes de la Junta Directiva contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia.
- f) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
- g) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y en el desarrollo de sus operaciones.
- h) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
- i) Inspeccionar permanentemente los bienes del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.
- j) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos

Según lo mencionado anteriormente, pudimos observar cómo debe constituirse una fundación en Colombia y las funciones de cada cargo, sin embargo, teniendo en cuenta los parámetros estipulados por Minciencias se estableció la estructura organizacional del Centro de Investigación en Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional dentro de las instalaciones de la Uni-

versidad Popular del Cesar por medio de un organigrama a través de la departamentalización por proyectos el cual se muestra a continuación:

**Figura 2**

*Estructura organizacional del Centro de Investigación en Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional dentro de las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar*



## Pasos a cumplir para la puesta en marcha del Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional en las Instalaciones de la Universidad Popular del Cesar

### Revisión documentaria

Luego de realizar la revisión documentaria, se establecen los requisitos que según (Minciencias, 2021) se deben tener en cuenta para el reconocimiento de un centro de investigación en Colombia.

### Proceso de reconocimiento

Para los centros de investigación, el proceso de reconocimiento como actor del SNCTel establecido por Minciencias, está compuesto por 2 grandes fases: Autoevaluación y Evaluación. Como parte inicial de este proceso, se describen a continuación los aspectos a tener en cuenta antes de la radicación de la solicitud.

### Requisitos y documentos mínimos

Para que Minciencias inicie el trámite de evaluación para el reconocimiento oficial como actor del SNCTel, el centro interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos y adjuntar la información que se menciona a continuación:

1. Registro de la solicitud en el formulario en línea dispuesto para tal fin en el portal de Minciencias.
2. Tener mínimo tres (3) años de haberse constituido.
3. Contar mínimo con un (1) grupo de investigación con clasificación vigente de Minciencias.

## **Documentos**

1. Informe de autoevaluación firmado por el representante legal o quien haga sus veces (Formato informe de autoevaluación del Centro de Investigación M304PR08G04F01).
2. Plan de mejoramiento firmado por el representante legal o quien haga sus veces (Modelo de plan de mejoramiento para centros de investigación M304PR08MO3)
3. Carta de solicitud firmada por el representante legal o quien haga sus veces (Modelo carta de solicitud M304PR08MO1).
4. Copia legible del acta o documento proveniente del organismo competente, donde conste la creación del centro.
5. Estados financieros de los últimos cinco (5) años o de cada anualidad cuando hayan transcurrido menos de cinco (5) años desde su creación, debidamente firmados por revisor fiscal. Los centros dependientes deberán presentar informe de estados financieros de propósito especial en donde se evidencie la obtención de recursos y presupuesto de inversión asignado a las actividades de I+D.
6. Documento donde se especifican funciones del personal a cargo de actividades de I+D, nivel de formación académica, tiempo de dedicación semanal, tipo de vinculación, etc.
7. Documento que acredite los productos y proyectos generados durante la ventana de observación, por la realización de actividades de I+D declarados en el formulario en línea.
8. Listado de principales máquinas, equipos especializados y laboratorios para las actividades de I+D.
9. Certificados de calidad, estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios.
10. Contratos o documentos que acrediten consultorías, transferencia tecnológica, venta o prestación de servicios y productos relacionados.

## **Notas**

Los documentos “Informe de autoevaluación”, “Plan de mejoramiento” y “Carta de solicitud”, deberán ser presentados en el formato establecido por la Dirección de Fomento a la Investigación.

- ✓ Para esta primera etapa del reconocimiento se requiere contar mínimo con un (1) grupo de investigación con clasificación vigente de Minciencias; sin embargo, para las renovaciones que se realizarán posteriormente, será necesario contar con al menos dos (2) grupos de investigación clasificados por Minciencias.
- ✓ Los Centros podrán optar por una sola tipología de Actor del SNCTel, por lo que no podrán radicar solicitudes simultáneas en diferentes tipologías. Esta restricción aplica igualmente durante la vigencia del reconocimiento.
- ✓ El Centro deberá cumplir con todos los requisitos y aportar la totalidad de la documentación mencionada anteriormente. En caso de no cumplir con lo anterior, Colciencias rechazará la solicitud.

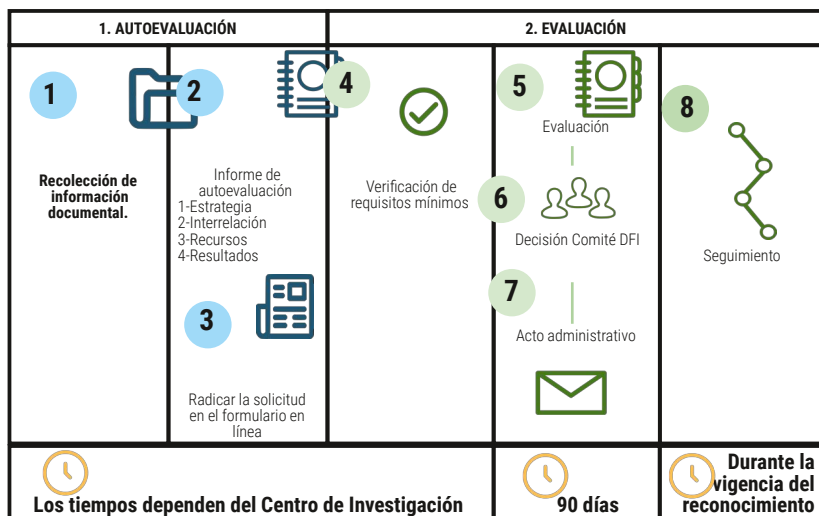
## **Ventana de observación**

La información que será base para la evaluación del centro, corresponde a los cinco (5) años previos a la radicación de la solicitud de reconocimiento o en el caso de centros recientemente creados, corresponde a la información obtenida desde su creación (mínimo 3 años).

## **Línea de tiempo**

El proceso de reconocimiento ante Colciencias tendrá una duración no mayor a 90 días desde la fecha de radicación de la solicitud por parte del centro en el formulario en línea. La Figura 3 muestra el proceso general de reconocimiento, junto con sus fases, etapas y tiempos estimados para cada una de ellas.

**Figura 3**  
 Proceso de Reconocimiento de Centros



Fuente (Minciencias, 2021)

### Fase 1: Autoevaluación

La autoevaluación es el punto de partida para identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. De esta manera, se propende por la consolidación de las capacidades institucionales, optimización de la oferta científico-tecnológica y, por ende, la permanencia del centro en el sistema. Así mismo se espera que el reconocimiento de los centros sea visto como un importante motor de la calidad, no sólo de las actividades misionales que desarrollan sino también de la formación de capacidades, consolidación de las instituciones en sí mismas y el apalancamiento de recursos.

A través del documento de autoevaluación se espera conocer de forma clara y objetiva, las prácticas realizadas por el centro dentro de la ventana de observación (últimos 5 años), teniendo en cuenta sus objetivos misionales y la articulación de los mismos con los resultados obtenidos; la conformación de alianzas que permitan un desarrollo efectivo de proyectos de investigación; los recursos financieros, tecnológicos y de recurso humano que contribuyan al desarrollo de sus actividades y finalmente la producción de conocimiento y su aporte a la comunidad científica.

El documento final debe diligenciarse haciendo uso del Formato: "Informe de Autoevaluación del Centro de Investigación M304PR08G04F01" el cual será aprobado con la firma en original del respectivo representante legal del centro





o quien haga sus veces. Así mismo, dicho informe en original deberá estar disponible en caso de ser requerido en una visita técnica.

### Contenido del informe de autoevaluación y plan de mejoramiento

El informe que el centro remitirá a Colciencias para dar inicio al proceso de reconocimiento, se deberá presentar teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

#### Figura 4

Fase 1: Autoevaluación / Responsabilidad del Centro

1. Autoevaluación Responsabilidad del Centro			
Estrategia	Interrelación	Recursos	Resultados
El centro debe identificar sus elementos misionales, modelo de gobernanza, plan estratégico y líneas de investigación, los cuales deben estar alineados con sus resultados principales.	Su objetivo es que el centro identifique sus relaciones con otros actores del Sistema Nacional del CTel, que desarrollen actividades de I+D, y cuenten con la evidencia de proyectos en colaboración que ayuden a fortalecer sus capacidades.	En esta dimensión el centro debe analizar lo relacionado con su personal científico y de apoyo, su soporte financiero y su infraestructura disponible y suficiente para el desarrollo de actividades de investigación básica y aplicada.	El centro debe evaluar los productos que genera a partir de su rol misional y sus actividades de I+D de acuerdo con lo establecido en el "Modelo de Medición de Grupos e Investigadores"
			

Fuente (Minciencias, 2021)

Para una correcta elaboración del autodiagnóstico, el centro deberá recopilar toda la información que soporte su actuar en las 4 dimensiones durante los últimos cinco (5) años. Posteriormente podrá diligenciar el Informe de Autoevaluación, haciendo uso del Formato: "Informe de Autoevaluación del Centro de Investigación M304PR08G04F01". Dicho informe deberá contener de forma descriptiva y clara, la información que refleja el análisis de cada una de las dimensiones indicadas anteriormente.

Adicionalmente, con base en los resultados obtenidos y consignados en el Informe de Autoevaluación, se deberá presentar un Plan de Mejoramiento (con un horizonte mínimo de 3 años) para aquellos aspectos en los que se encontraron dificultadas en el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada

dimensión y proponer las respectivas acciones para su mejora, en donde se identifique de manera clara el proceso a seguir para su implementación. Esta información debe ser proporcionada haciendo uso del Modelo Plan de Mejoramiento para Centros de Investigación.

Tanto el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento deberán estar disponibles en su formato original, en caso de la visita de los evaluadores y/ o funcionarios de Colciencias.

## **Fase 2: Evaluación**

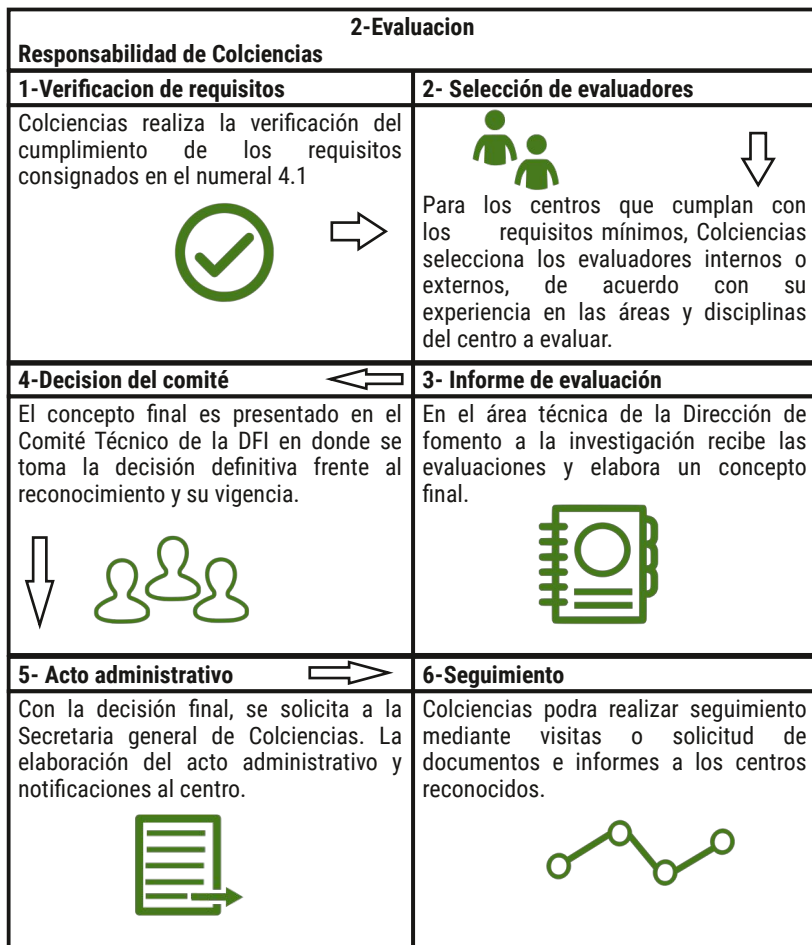
Partiendo del proceso de Autoevaluación, Colciencias verificará la información radicada por el centro y coordinará el proceso de evaluación, para lo cual podrá apoyarse en pares evaluadores con el fin de determinar si otorga o no el reconocimiento al centro interesado. Este proceso podrá tener una duración de hasta 90 días contados a partir de la radicación de la solicitud en línea.

De acuerdo con el resultado de la evaluación, el centro podrá ser reconocido por un periodo de uno (1), tres (3) o cinco (5) años, que dependerán del grado de madurez del centro, sus capacidades y resultados.

## **NOTAS**

- ✓ En caso del NO reconocimiento, el centro podrá hacer los ajustes necesarios y volver a presentar la solicitud, la cual será revisada por la Dirección de Fomento a la Investigación y evaluada en comparación con la solicitud inicial.
- ✓ Minciencias actualizará el listado de los centros de investigación reconocidos cada 3 meses en su Página Web.
- ✓ Minciencias se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento información complementaria o aclaratoria para continuar con el proceso de evaluación; en este caso el centro contará con 5 días hábiles para remitir la información solicitada. En caso que el Centro no dé una respuesta, Colciencias continuará con el proceso de la evaluación con la información que se tiene disponible.
- ✓ Para el proceso de evaluación, se han definido las siguientes etapas:

**Figura 5**  
*Fase 2: Evaluación / Responsabilidad de Colciencias*



Fuente (Minciencias, 2021)

### **Seguimiento**

Esta es una etapa posterior para aquellos Centros que obtienen el reconocimiento. Colciencias podrá hacer seguimiento a la gestión de los Centros reconocidos durante la vigencia otorgada; este seguimiento puede incluir visitas técnicas o solicitud de informes de gestión, financieros o documentación complementaria que se considere pertinente, durante el período de la vigencia del reconocimiento.

**Tabla 4**  
**Criterios de Evaluación de los Centros de Investigación**

<b>Criterios de evaluación para el reconocimiento de centros de investigación</b>				
<b>Dimensión</b>	<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Objetivo del componente que busca identificar lo siguiente:</b>	<b>Medio de verificación</b>
	<b>Misión</b>	Misión claramente formulada, coherente y en línea con el objeto social. Debe ser pertinente con la naturaleza, tradición, objetivos y logros institucionales.	El centro de investigación deberá indicar con claridad su enfoque estratégico en actividades de I+D.	✓Documento de constitución (Objetivo Misional). ✓Producción declarada y líneas de investigación.
	<b>Plan estratégico</b>	Hace referencia a la existencia de un modo o plan estratégico de I+D que establezca lineamientos claros y oriente las actividades del Centro en un periodo de tiempo determinado. Modelo o esquema de gobierno formal de I+D, que refleje sus principios fundamentales y buenas prácticas.	Existencia de una política o estrategia que permita el adecuado seguimiento y evaluación de las actividades de I+D. Existencia de un modelo de gobierno corporativo claro y de acuerdo a sus objetivos misionales. Existe compromiso de la alta dirección y preferiblemente, participación de empresas del sector al cual dirige sus actividades.	✓Informe de seguimiento al Plan estratégico inicial con el que fue constituido el centro. ✓Organigrama general del Centro. ✓Actas ✓Sesiones ✓Documentos de Juntas, Consejos, Comités y su relación con el plan estratégico.
<b>Interrelación</b>	<b>Relaciones con el medio (Alianzas, redes, entre otras)</b>	La interrelación hace referencia a la relación con actores nacionales o internacionales que desarrollen actividades del I+D. El informe de autoevaluación debe reflejar la satisfacción de los clientes que acceden a los servicios/productos prestados por el Centro (si aplica) (resultado de encuestas, etc)	El Centro cuenta con mecanismos o estrategias para la difusión de los resultados enmarcados en actividades de I+D en su área de influencia y contempla procesos que ayuden a fortalecer capacidades en colaboración con otros actores.	✓Ejecución de proyectos conjuntos y los resultados obtenidos de dichos proyectos, acuerdos estables de cooperación, alianzas estratégicas, convenios de cooperación, entre otros, registrados en la plataforma Scienti Colombia (CvLAC, GrupoLAC, InstitutLAC). ✓Participación en iniciativas o instancias institucionales.
		Entorno relacionado con las fuentes de financiación.		
	<b>Infraestructura</b>	Hace referencia a las instalaciones, laboratorios y equipamiento, herramientas, software, entre otros, ya sean estos propios o de terceros (a los que se tiene acceso a través de acuerdos de diferente tipo) y que son necesarios para cumplir con el objeto misional del Centro y con su oferta de servicios.	El Centro debe contar con los espacios y equipos necesarios que aseguren el adecuado desarrollo de las tareas de investigación de su personal y que se ajuste a las características del tipo de investigación que realice.	✓Listado de principales maquinas, equipos especializados y laboratorios para las actividades de I+D. ✓Contratos, convenios o alquileres de adquisiciones de edificaciones, talleres laboratorios, etc.

Resultados	Investigación y Desarrollo	<p>En este ítem se espera ver reflejado el mejoramiento, gestión de proyectos y desarrollo de productos, servicios y procesos a partir de la gestión de actividades de I+D, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Productos de nuevo conocimiento.</li> <li>✓ Productos de desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>✓ Productos de formación de capital humano</li> <li>✓ Productos de apropiación social de conocimiento</li> <li>✓ Pruebas de laboratorio acreditadas</li> <li>✓ Certificaciones de calidad, buenas prácticas o cualquier otra que atribuya al logro de los propósitos misionales.</li> </ul>	<p>El Centro está generando resultados con excelencia y con capacidad de impactar en el desarrollo del país.</p>	<p>✓ Esta información será verificada mediante la relación de los proyectos de I+D ejecutados o en ejecución de los últimos cinco (5) años. Para Centros creados recientemente, el informe reflejara los proyectos ejecutados o en ejecución desde su apertura.</p> <p>✓ Documento que acredite los productos y proyectos generados durante la ventana de observación, por la realización de actividades de I+D declarados.</p>
------------	----------------------------	--	--	---

Fuente (Minciencias, 2021)

Por otro lado, es importante mencionar que se determinó el proceso para constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro según (Camara de Comercio de Valledupar - CCV, 2022) y así mismo se adelantaron los trámites y papeleos pertinentes para constituir el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar. En lo cual se consideró lo siguiente:

### Procedimiento para el registro de una ESAL en Valledupar

Para la constitución de una ESAL se debe presentar en la sede de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar:

- ✓ Acta de Constitución junto con sus estatutos. La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar brinda a sus usuarios modelos en formato de Word para mayor facilidad de la constitución.
- ✓ Formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- ✓ Formulario Pre-Rut.

Tenga en cuenta que a estos documentos se les realizara el respectivo control de legalidad por parte de los funcionarios del Área Jurídica.

Una vez surtido el trámite de inscripción en el Registro Mercantil, para la inscripción en el RUT, el representante legal o quien haga sus veces, debe presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el respectivo certificado expedido por la cámara.

### Costo del Registro de una ESAL en la Cámara de Comercio de Valledupar

El Registro de una ESAL tiene un costo, establecido por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, de acuerdo a los siguientes rubros:

- ✓ Derecho de Inscripción, esto de acuerdo al patrimonio relacionado en el acto de constitución.
- ✓ Impuesto de registro departamental.

Si lo quiere es realizar la renovación de la ESAL, se debe tener en cuenta, que hay que presentar el balance con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, pues es con base a este que se le cobraran los derechos de renovación.

Toda asesoría que la Cámara de Comercio de Valledupar pueda realizarse no tendrá ningún valor adicional.

**Norma que lo sustenta:** Artículo 40 Decreto 2150 de 1995, Decreto reglamentario 427 de 1996, Circular Única Sic numeral 2.2.2.1., Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996, Ordenanza 101 de 2014 Asamblea Departamento del Cesar.

## **Infraestructura**

De acuerdo con la Guía Sectorial de Minciencias (2015), "para la estimación del componente de infraestructura se debe contar con precios unitarios, magnitudes de obra, planos y demás elementos complementarios que permitan determinar su viabilidad técnica y financiera. Esto aplica tanto para la construcción de nueva obra como para adecuaciones que requieran de relocalización y obras mayores. En aquellos casos donde se contemplen obras menores será obligatorio el diligenciamiento de análisis de precios unitarios y magnitudes de obra". Este será un rubro importante para los proyectos de creación o fortalecimiento de centros de investigación en etapa de factibilidad, donde una gran parte del proyecto corresponde al componente físico de ella.

## **Equipos y software**

### **Software**

Este rubro hace referencia a la adquisición de software (en su totalidad o licencias) que sea requerido para las labores técnicas del proyecto. Debe justificarse la necesidad o pertinencia del software que se va a adquirir para el desarrollo del proyecto. Es necesario tener en cuenta que el software administrativo, tal como Windows, Office, CRMs, y otros, no deben ser cargados por este rubro. En caso de requerirse debe cargarse a administrativos, aunque normalmente este tipo de software no se carga a los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo, en casos específicos de los centros de investigación, es posible que se requieran licencias para ejecutar las labores propias de ellas, como análisis de patentes a través de software.

## **Equipos**

En este rubro se incluyen todos los equipos requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto. Hay que justificar su necesidad. Dado que el presupuesto debe ser en pesos colombianos, los equipos o el software adquiridos en dólares, euros u otra moneda, deben convertirse a la moneda nacional con una tasa estimada o proyectada, basada preferiblemente en las proyecciones de entidades de reconocida trayectoria en macroeconomía (Banco de la República, Grupo Aval, Bolsa de Valores de Colombia, entre otros). En el caso de que los equipos y software pertenezcan a las instituciones aliadas pueden ser contados como contrapartida en especie para el proyecto. Se debe calcular, por otro lado, un valor por el uso de esos equipos o plataformas durante el desarrollo mismo. La información que se describa en este rubro debe servir de apoyo para las actividades de investigación descritas en el documento técnico. Su adquisición tiene que ser sustentada por un estudio de mercado que soporte los precios relacionados en el documento de presupuesto. El estudio de mercado se compone de cotizaciones que sustentan el precio promedio.

## **Capacitación**

Si el proyecto plantea capacitaciones técnicas para la ejecución de sus actividades, se debe indicar específicamente el lugar, temática, personas a capacitarse, número de días, valor, entre otros. Esto debe preverse desde la formulación del proyecto. Las capacitaciones pueden ser en doble vía:

- ✓ Capacitaciones que deba realizar el equipo del proyecto en otros lugares e instituciones.
- ✓ Capacitaciones ofrecidas en el proyecto que van dirigidas a la comunidad o grupos específicos de personas, bien sea como piloto de programas o como procesos de formación y sensibilización necesarios para que se apropien de los resultados del proyecto.

## **Servicios tecnológicos**

Los servicios tecnológicos se contratan con personas jurídicas, nacionales o internacionales, que prestan un servicio o desarrollan una actividad específica del proyecto. En este rubro se deben incluir las contrataciones de diseños, estudios técnicos, análisis de laboratorio, consultorías o asesorías específicas, entre otros, que busquen complementar las actividades técnicas del proyecto. Los servicios tecnológicos deben ser labores técnicas puntuales o de realización de actividades específicas. No pueden usarse, sin embargo, para realizar, con una sola institución, la subcontratación de la totalidad del proyecto o parte sustancial del mismo.

## **Materiales, insumos y documentación**

En este rubro se deben incluir todos aquellos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de un proyecto. Asimismo, contiene la adquisición de documentación o bibliografía necesaria para realizar las actividades planeadas. La documentación puede ser física (libros, revistas u otros) o digital (bases de datos, journals, estudios específicos, etcétera). En el caso de los centros de investigación es necesario incluir las bases de datos requeridas para ellas, como son bases de datos bibliográficas y de patentes. En cuanto a los materiales e insumos se recomienda estimar la magnitud o cantidad que se requiere. La justificación de la necesidad de cada uno de los insumos, materiales o documentos planeados en el proyecto, así como su valor, debe ser clara.

Las operaciones logísticas mencionadas anteriormente, son las más importantes para la puesta en marcha del Centro de Investigación en Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional en las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar, teniendo en cuenta que a medida que se va ejecutando el proyecto se pueden presentar más actividades dentro de este tipo, que permitirán el éxito de este proyecto.



## Conclusiones

De acuerdo con los objetivos propuestos en el presente libro, se analizó la normatividad jurídica para la constitución de empresas en Colombia, y asimismo se determinó que la figura bajo la cual se puede enmarcar el Centro de Investigación de ciencias sociales, económicas y de Comercio Internacional, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro teniendo en cuenta las funciones que esta realiza y también la normatividad jurídica que según Minciencias regula a los centros de Investigación en Colombia.

Para el segundo objetivo, se estableció la estructura organizacional del centro de Investigación de ciencias sociales, económicas y de Comercio Internacional por medio de un organigrama a través de la departamentalización por proyectos, considerando los requerimientos mínimos que exige Minciencias para avalar un centro de Investigación, y además se determinaron las funciones de cada parte involucrada en la estructura organizacional del Centro de Investigación.

Por último, para el tercer objetivo, se determinaron las operaciones logísticas para la puesta en marcha del Centro de Investigación de Ciencias Sociales, económicas y de comercio internacional en las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar; dentro de estas operaciones se encuentran la revisión y diligenciamiento documentario para la creación del centro de investigación, cotizaciones para la infraestructura del Centro de investigación, equipos necesarios para llevar a cabo las operaciones, capacitaciones para el personal involucrado en el centro de investigación, entre otras.

Con la aplicación de los anteriores objetivos del presente libro, se pretende contribuir al desarrollo empresarial del municipio de Valledupar con el acompañamiento y asesoramiento proveniente del Centro de Investigación de ciencias sociales, económicas y de Comercio Internacional establecido en la Universidad Popular del Cesar.



## Referencias

- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. 6a edición. (E. Episteme, Ed.)  
Obtenido de <file:///C:/Users/gregory/downloads/fidiasg.arias.elproyectedeinvestigacin6ta.edicin.pdf>
- Bernal Torres. (2014). Introducción a la administración de las organizaciones. Pearson Educacion. Obtenido de <https://jgestiondeltalentohumano.files.wordpress.com/2013/11/introduccion-a-la-administracion-de-las-organizaciones-enfoque-global-e-integral-autor-cesar-a-bernal-torres.pdf>
- Cámara, R. (20 de 10 de 2015). Wordpress.com. Obtenido de Wordpress.com: <https://robertocamana.wordpress.com/2015/10/20/centros-investigacion-mundo/>
- Cámara de Comercio de Bogotá (CCB). (15 de 01 de 2022). Camara de Comercio de Bogota (CCB). Obtenido de [http://recursos.ccb.org.co/ccb/flipbook/2014/abc\\_esales/files/assets/basic-html/page3.html](http://recursos.ccb.org.co/ccb/flipbook/2014/abc_esales/files/assets/basic-html/page3.html)
- Cámara de Comercio de Cúcuta (CCC). (25 de 06 de 2021). Modelo de estatutos de fundación . Obtenido de [https://www.cccucuta.org.co/uploads\\_descarga/desc\\_573a41bde1e750ffef99bc48522272fc.pdf](https://www.cccucuta.org.co/uploads_descarga/desc_573a41bde1e750ffef99bc48522272fc.pdf)
- Cámara de Comercio de Valledupar CCV. (4 de 01 de 2022). Camara de Comercio de Valledupar. Obtenido de <https://ccvalledupar.org.co/registro-de-entidades-sin-animo-de-lucro/>
- Codeglia, A. (12 de 04 de 2019). Gestion.pe. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/management-empleo/startup-debe-empresas-emergentes-nda-nnlt-263795-noticia/?ref=gesr>
- Daft, R. (2011). Teoria y diseño Organizacional (Vol. 10). Obtenido de <https://cucionline.com/biblioteca/files/original/a470398d881ef04626b994461fc4879b.pdf>
- ELSEVIER. (01 de agosto de 2008). Mendeley, . Gestor de referencias Bibliográficas, Mendeley. Londres, Londres, Inglaterra. Recuperado el 10 de Octubre de 2020, de <https://www.mendeley.com/>

- ELSEVIER. (03 de julio de 2019). Scopus. (elsevier, editor) recuperado el 01 de noviembre de 2020, de Base de datos Scopus: <https://www.scopus.com/home.uri>
- García, S. (12 de 10 de 2019). SENA. Obtenido de <https://silo.tips/download/clasificacion-de-las-empresas-en-colombia>
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista . (2014). Metodología de la investigación - Sexta Edición. En R. F. Hernández Sampieri, Metodología de la investigación - Sexta Edición (pág. 73). Obtenido de [http://saludpublica.cucs.udg.mx/cursos/medicion\\_exposicion/Hern%C3%A1ndez-Sampieri%20et%20al,%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,%202014,%20pp%20194-267.pdf](http://saludpublica.cucs.udg.mx/cursos/medicion_exposicion/Hern%C3%A1ndez-Sampieri%20et%20al,%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,%202014,%20pp%20194-267.pdf)
- Hurtado de Barrera, J. . (2015). Metodología de la investigación Holística. Caracas: Fundación Sypal. Obtenido de <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf>
- Martínez, C. (2010). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/csc/a/VgFnXGmqhGHNMBsv4h76tyg/?format=pdf&lang=es>
- Minciencias. (2017). Resolución 0143 de 2017. Obtenido de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/resolucion-0143-de-2017.pdf>
- Minciencias. (2019). Estructura Organizacional y Organigrama Ministerio de ciencias, tecnologías e innovación . Obtenido de [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/estructura\\_organizacional\\_y\\_organigrama\\_ministerio\\_de\\_ciencia\\_tecnologia\\_e\\_innovacion.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/estructura_organizacional_y_organigrama_ministerio_de_ciencia_tecnologia_e_innovacion.pdf)
- Minciencias. (2019). Guía-Centros-de-Investigación. Obtenido de <https://www.bio-nano-consulting.com/wp-content/uploads/2018/06/guia-centros-de-investigaci%C3%93n-1.pdf>
- Minciencias. (25 de 07 de 2021). Guía Técnica para el Reconocimiento de Centros de Investigación. Obtenido de <m304pr08g04-guia-tecnica-reconocimiento-centro-investigacion.pdf>
- Minciencias. (18 de julio de 2021). Minciencias. Obtenido de [Juriscol.gov.co: http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1088238](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1088238)

- Minciencias. (18 de 07 de 2021). Normatividad y marco legal de centros de investigación . Obtenido de Normatividad y marco legal de centros de investigación : [https://minciencias.gov.co/quienes\\_somos/normatividad/marcolegal](https://minciencias.gov.co/quienes_somos/normatividad/marcolegal)
- Minciencias. (12 de 04 de 2021). Reconocimiento de actores. Guía técnica de autoevaluación para el reconocimiento de centros de desarrollo tecnológico y centros de innovación y productividad. Obtenido de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reconocimiento/m304pr04g02-guia-tecnica-autoevaluacion-cdt-cip.pdf>
- Pallela, S. y Martins, F. (25 de 01 de 2012). Metodología de la investigación cuantitativa . Obtenido de <https://bibliotecavirtualupel.blogspot.com/2016/09/metodologia-de-la-investigacion.html>
- Pimienta prieto, J. (2012). Metodología de la investigación (Vol. 1). Pearson educacion . Obtenido de <https://issuu.com/maiquim.floresm./docs/259310380-metodologia-de-la-investi>
- Santiago. (12 de 04 de 2019). Semanario la calle. Obtenido de <https://semanariolacalle.com/cdt-ganadero-del-cesar-un-fiasco/>
- Suin-juriscal.gov.co. (26 de 02 de 1991). Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1125662>
- Suin-juriscal.gov.co. (26 de 02 de 1991). Decreto 584 de 1991. Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1124363>
- Suin-juriscal.gov.co. (26 de 02 de 1991). Decreto 585 del 26 de Febrero de 1991 . Colombia . Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1124468>
- Suin-juriscal.gov.co. (23 de 01 de 2009). Ley 1286 de 2009. Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676840>
- Suin-juriscal.gov.co. (20 de 04 de 2015). Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019920>
- Suin-juriscal.gov.co. (05 de 12 de 2019). Decreto 2226 DE 2019. Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038589>
- Suin-juriscal.gov.co. (05 de 12 de 2019). Decreto 2227 DE 2019. Colombia . Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038603>

Suin-juriscol.gov.co. (4 de 07 de 2019). Ley 1951 de 2019. Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036139>

Suin-juriscol.gov.co. (27 de 07 de 2019). Ley 1955 DE 2019. Obtenido de Suin-juriscol.gov.co: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488>

Suin-juriscol-MINCIENCIAS. (08 de 02 de 1991). DECRETO 393 DE 1991. Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1088238>

Tamayo Y Tamayo. (2010). El proceso de la investigacion cientifica. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/12235974/Tamayo-y-Tamayo-Mario-El-Proceso-de-la-Investigacion-Cientifica>

# **Anexos**

## **Anexo A**

*Modelo de Acta de Constitución de Fundación Aceptación cargo de Secretario de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar*

### **Acta No 0001**

#### **De Asamblea de Constitución de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar**

En la ciudad de Valledupar, a los xxxxx (xxxxx) días del mes de enero del 2022, se reúnen los miembros de la asamblea, en sesión ordinaria para constituir la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con los estatutos y la Ley, y con asistencia del quorum estatutario de miembros para deliberar. Para tal efecto, estaban presente:

Nombres	Cédula	Domicilio
xxxxx	xxxxx	xxxxx
xxxxx	xxxxx	xxxxx
xxxxx	xxxxx	xxxxx

#### **Orden del día**

- 1- Verificación del Quorum
- 2- Elección de presidente y Secretario de la Asamblea
- 3- Aprobación de los Estatutos
- 4- Nombramiento de la junta directiva y Revisor fiscal.
- 5- Elaboración, lectura y aprobación del acta

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

#### **1- Verificación del Quorum**

Se llamó a lista, encontrándose presentes el 100% de los asociados

#### **2. Elección de presidente y secretario de la asamblea**

Para esta reunión actuó como Presidente xxxxx y como secretaria xxxxxxxx, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

### 3. Aprobación de los estatutos

El presidente hizo uso de la palabra para exponer la importancia y necesidad de conformar una fundación, como entidad sin ánimo de lucro. Por lo cual solicita al secretario dar lectura al proyecto de estatutos y pone a

### 3)consideración de la Asamblea dichos estatutos: Estatutos de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar (ver documento anexo).

Los estatutos presentados fueron aprobados, por unanimidad de votos presentes en reunión de fecha xxxxx del xxxxx.

### 4. Nombramiento de la junta directiva

Con el voto del 100% de los presentes, se eligió la siguiente Junta Directiva:

Cargo	Nombre	Cédula	Fecha expedición de
Presidente			
Vicepresidente			
Tesorero			
Secretario			
Vocal			
Vocal			
Fiscal			

Conforme a los estatutos, la asamblea por unanimidad de votos presentes designo como Presidente de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, a la señora **xxx** identificada con la cédula de ciudadanía número **xxxx** expedida el **xxxx** de **xxxx** de **xxxx** en **xxxx**

Como órgano de fiscalización, la Asamblea por unanimidad de votos presentes designo para el cargo de Revisor Fiscal **xxxx**, identificado con la cédula de ciudadanía número **xxxx** expedida el **xxxx** de **xxxx** de **xxxx** en **xxxx**

Encontrándose presentes todos los nombrados aceptaron los nombramientos efectuados.

## **5. Elaboración, lectura y aprobación del acta**

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos presentes y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las xxxxx (xxxxx) del día xxxxx (xxxxx) de xxxxx del xxxxx, se levanta la sesión. Para constancia se firma por el suscrito Presidente y Secretario.

-----

-----

## **Anexo B**

*Modelo de aceptación cargo de Secretario de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar*

Valledupar, xxxxx de xxxxx

## **Señores**

**Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar**

**Valledupar**

Referencia: Aceptación de Nombramiento

Respetados señores

He sido comunicado de mi designación para el cargo de **Secretario** de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

-----

## **Anexo C**

*Modelo de aceptación cargo de Vicepresidente de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar*

Valledupar, xxxxx de xxxxx

**Señores**

**Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar**

**Valledupar**

Referencia: Aceptación de Nombramiento

Respetados señores

He sido comunicado de mi designación para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

\_\_\_\_\_

**Anexo D**

*Modelo de aceptación cargo de Vocal de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar*

Valledupar, xxxxx de xxxxx

**Señores**

**Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar**  
**Valledupar**

Referencia: Aceptación de Nombramiento

Respetados señores

He sido comunicado de mi designación para el cargo de **Vocal** de la de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

-----

**Anexo E**

*Modelo de aceptación cargo de Fiscal de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar*

Valledupar, xxxxx de xxxxx

**Señores**

**Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar**

**Valledupar**

Referencia: Aceptación de Nombramiento

Respetados señores

He sido comunicado de mi designación para el cargo de **Fiscal** de la de la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

-----

## **Anexo F**

### *Certificado de patrimonio Revisor Fiscal*

#### **El suscrito Revisor Fiscal certifica:**

Que la Fundación Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar, tendrá un capital de **cincuenta millones cincuenta mil pesos (\$50.050.000.00)**, que se considera dividido en **diez mil diez pesos (\$10.010)** cuotas o partes de interés social, de un valor nominal de **cinco mil pesos (\$5.000.00)** cada una. Este capital será pagado íntegramente por los socios en dinero efectivo, el cual queda dividido en la siguiente proporción:

<b>Socio</b>	<b>Cuotas</b>	<b>Capital</b>
<b>Socio 1</b>	1.430	\$7.150.000.00
<b>Socio 2</b>	1.430	\$7.150.000.00
<b>Socio 3</b>	1.430	\$7.150.000.00
<b>Socio 4</b>	1.430	\$7.150.000.00
<b>Socio 5</b>	1.430	\$7.150.000.00
<b>Socio 6</b>	1.430	\$7.150.000.00
<b>Socio 7</b>	1.430	\$7.150.000.00
<b>Totales</b>	<b>10.010</b>	<b>\$50.050.000.00</b>

Se expide en Valledupar a los xxxxx del mes de xxxxx del año xxxxx con destino a la Cámara de Comercio.

Atentamente,

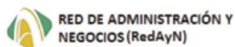
-----  
**XXXXXXXXXX**

**Revisor fiscal**

CC. No. **XXXXXXXX**

T.P. No. **XXXXXX**

El libro Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar - Colección Unión Global, es resultado de investigaciones desarrolladas por sus autores. El libro es una publicación digital, cuenta con el apoyo de los grupos de investigación de: Universidad Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR) - Zulia - Venezuela; Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kleber Ramírez (UPTM) - Mérida - Venezuela; Universidad Guanajuato (UG) - Campus Celaya - Salvatierra - Cuerpo Académico de Biondesarrollo y Bioeconomía en las Organizaciones y Políticas Públicas (CABBOPP) - Guanajuato - México; Cuerpo Académico Consolidado "Administración Aplicada" (CUADAP) - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Puebla - México; Red de Administración y Negocios (RedAyN) - Universidades Mexicanas - México; Centro de Altos Estudios de Venezuela (CEALEVE) - Zulia - Venezuela; Centro Integral de Formación Educativa Especializada del Sur (CIFE - SUR) - Zulia - Venezuela y el Centro de Investigaciones Internacionales SAS (CEDINTER) - Antioquia - Colombia. Este libro se terminó de diagramar en los Talleres de del Centro de Investigaciones Internacionales S.A.S. en diciembre de 2022.



Fondo Editorial de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago  
"Jesús María Semprum"

## **LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES COLECCIÓN UNIÓN GLOBAL**

El libro Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar - Colección Unión Global, es resultado de investigaciones desarrolladas por sus autores. El libro es una publicación internacional, arbitrada, de acceso abierto a todas las áreas del conocimiento, orientada a contribuir con procesos de gestión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico. Con esta colección, se aspira contribuir con el cultivo, la comprensión, la recopilación y la apropiación social del conocimiento en cuanto a patrimonio intangible de la humanidad, con el propósito de hacer aportes con la transformación de las relaciones socioculturales que sustentan la construcción social de los saberes y su reconocimiento como bien público.

El libro Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar - Colección Unión Global, es resultado de investigaciones desarrolladas por sus autores. El libro cuenta con el apoyo de los grupos de investigación: Universidad Sur del Lago "Jesús María Semprúm" (UNESUR) - Zulia - Venezuela; Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kleber Ramírez (UPTM) - Mérida - Venezuela; Universidad Guanajuato (UG) - Campus Celaya - Salvatierra - Cuerpo Académico de Biondesarrollo y Bioeconomía en las Organizaciones y Políticas Públicas (CABBOPP) - Guanajuato - México; Cuerpo Académico Consolidado "Administración Aplicada" (CUADAP) - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Puebla - México; Red de Administración y Negocios (RedAyN) - Universidades Mexicanas - México; Centro de Altos Estudios de Venezuela (CEALEVE) - Zulia - Venezuela; Centro Integral de Formación Educativa Especializada del Sur (CIFE - SUR) - Zulia - Venezuela y el Centro de Investigaciones Internacionales SAS (CEDINTER) - Antioquia - Colombia y diferentes grupos de investigación del ámbito nacional e internacional que hoy se unen para estrechar vínculos investigativos, para que sus aportes científicos formen parte de los libros que se publiquen en formato digital.

Versión digital  
Medellín - Colombia  
diciembre de 2022

# Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar

---

En 2002 la OECD definió a los centros de investigación como organizaciones que tienen como misión, total o parcial, realizar sistemáticamente, trabajos creativos para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Asimismo, en la Resolución 504 de 2010 se define un centro o instituto de investigación como una organización dedicada a adelantar investigación científica, dotada de administración, recursos financieros, humanos, e infraestructura destinada al desarrollo de este objeto.

Todos los conceptos mencionados anteriormente, son una base fundamental para la implementación de este libro, con el cual se busca comprender la importancia y la necesidad de la creación del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar en el Municipio de Valledupar. Además, del papel que juega en la actualidad en la vida del estudiante, del microempresario, o de cualquier persona que se encuentra interesada en investigar y realizar proyectos sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros.

En el capítulo I, se describe la visión general de los centros de investigación en el mundo y la importancia del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar para el desarrollo empresarial de Valledupar, la problemática identificada en Colombia, acerca de la falta de centros de investigación en nuestro país y así mismo del papel importante que juegan. También se plantean las razones por las cuales es pertinente el desarrollo del presente libro.

En el capítulo II, se presentan los centros de investigaciones: 1. una mirada en la historia, 2. Objetivos, 3. Clasificación, 3. Normatividad jurídica y 4. Estructura organizacional

El capítulo III, corresponde a la normatividad jurídica del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, Económicas y de Comercio Internacional de la Universidad Popular del Cesar según (Minciencias, 2021), la Estructura organizacional y los Pasos a cumplir para la puesta en marcha de dicho centro de investigación para el desarrollo empresarial en el municipio de Valledupar.

ISBN: 978-980-6516-66-3



9 789806 516663

Fondo editorial de la  
Universidad Nacional Experimental

